



# REPSOL

<b>NOMBRE DE LA INSTALACIÓN:</b>	PE ODÓN DE BUEN II
<b>PROVINCIA:</b>	HUESCA
<b>NOMBRE DEL TITULAR:</b>	FUERZAS ENERGÉTICAS DEL SUR DE EUROPA XX, S.L.
<b>CIF DEL TITULAR:</b>	B-87822896
<b>EMPRESA DE VIGILANCIA:</b>	TESTA CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.L.
<b>TIPO DE EIA:</b>	ORDINARIA
<b>INFORME DE FASE DE:</b>	CONSTRUCCIÓN
<b>PERIODICIDAD DEL INFORME SEGÚN DIA:</b>	CUATRIMESTRAL
<b>AÑO DE SEGUIMIENTO NÚMERO:</b>	1
<b>Nº DE INFORME Y AÑO DE SEGUIMIENTO:</b>	01 – 2022-2023
<b>PERÍODO QUE RECOGE EL INFORME:</b>	NOVIEMBRE 2022-FEBRERO 2023



TESTA Calidad y Medio ambiente S.L.

www.testa.tv | C/ Santa María 21. 47001 Valladolid | info@testa.tv | 983 157 972

**ÍNDICE**

1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. ANTECEDENTES.....	3
1.2. OBJETO Y ALCANCE DEL PRESENTE INFORME.....	4
2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS AMBIENTALES.....	6
2.1. NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	6
2.2. REQUISITOS AMBIENTALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.....	9
2.3. INICIATIVAS Y CONTROL DOCUMENTAL DE LA CONSTRUCTORA.....	10
3. DESCRIPCIÓN DEL PARQUE EÓLICO.....	11
3.1. PROPIEDAD DEL PARQUE EÓLICO.....	11
3.2. UBICACIÓN.....	11
3.3. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA.....	12
4. METODOLOGÍA.....	14
4.1. ELECCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE.....	14
4.2. REALIZACIÓN DE LAS VISITAS PERIÓDICAS DE SEGUIMIENTO.....	15
4.3. ELABORACIÓN DE INFORMES.....	15
4.4. VIGILANCIA DE LAS OBRAS.....	15
5. RESULTADOS DE LAS ACTUACIONES DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO.....	16
5.1. FASE PREVIA AL INICIO DE LA OBRA.....	16
5.2. SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AMBIENTALES DE LA OBRA.....	16
5.3. ASPECTOS Y PARAMETROS INDICADORES. CHECK LIST.....	19
5.4. EVALUACIÓN DE EFECTOS ACUMULATIVOS.....	19
6. CONCLUSIONES.....	22
7. BIBLIOGRAFÍA.....	23
ANEXO I.....	ACTAS DE VISITA
ANEXO II.....	NO CONFORMIDADES

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. ANTECEDENTES.

El Complejo Eólico Gállego (PE Odón de Buen II, PE Odón de Buen III, y LAAT SET Odón de Buen – SET El Campillo) en los TT.MM. Marracos (Zaragoza), Gurrea de Gállego (Huesca) y Zuera (Zaragoza) fue sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria, al cumplir con los requisitos expuestos en *el Anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, Evaluación Ambiental*:

- i) *Instalaciones para la utilización de la fuerza del viento para la producción de energía (parques eólicos) que tengan 50 o más aerogeneradores, o que tengan más de 30 MW o que se encuentren a menos de 2 km de otro parque eólico en funcionamiento, en construcción, con autorización administrativa o con declaración de impacto ambiental.*

La Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, establece en su artículo 23, apartado 1, que: "Deberán someterse a una evaluación de impacto ambiental ordinaria los siguientes proyectos que se pretendan llevar a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón:

- a) Los comprendidos en el Anexo I.
- b) Los que supongan una modificación de las características de un proyecto incluido en el Anexo I o en el Anexo II, cuando dicha modificación supere, por sí sola, alguno de los umbrales establecidos en el Anexo I.
- c) Los proyectos incluidos en el apartado 2, cuando así lo decida el órgano ambiental o lo solicite el promotor".

Los proyectos básicos de estos parques eólicos están incluidos en uno de los supuestos que se identifican del Anexo I "Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria regulada en el título I, capítulo II", grupo 3 "Industria energética", apartado 3.9, de la citada Ley:

"3.9. Instalaciones para la utilización de la fuerza del viento para la producción de energía (parques eólicos) que tengan 15 o más aerogeneradores, o que tengan 30 MW o más, o que se encuentren a menos de 2 km de otro parque eólico en funcionamiento, en construcción, con autorización administrativa o con declaración de impacto ambiental."

Por tanto, el promotor somete los expedientes a trámite de evaluación de impacto ambiental ordinaria, tal y como establece el artículo 23, apartado 1.c) de la citada Ley.

Como respuesta al procedimiento de Evaluación Ambiental, el Instituto Aragonés de Gestión ambiental publica las resoluciones del 2 de agosto de 2019, 19 de septiembre de 2018 y 4 de octubre de 2018 *por la que se formulan respectivamente las declaraciones de impacto ambiental sobre los proyectos de Parque Eólico Odón de Buen II, Parque Eólico "Odón de Buen III Fase" y línea aérea de alta tensión 45 kV SET "Odón de Buen" – SET "El Campillo", en los términos municipales de Gurrea de Gállego (Huesca) y Zuera (Zaragoza), con resolución favorable.*

Los promotores de las instalaciones son los siguientes:

Sociedad	Instalación	Expediente INAGA	CIF
Fuerzas Energéticas del Sur de Europa XX, S.L.	PE Odón de Buen II	500201/01/2018/06354	B87822896
Fuerzas Energéticas del Sur de Europa XVIII, S.L.	PE Odón de Buen III	500201/01/2018/04910	B87822722
Fuerzas Energéticas del Sur de Europa XX, S.L.	LAAT Odón de Buen – Zuera Campillo	500201/01/2018/06950	B87822896

Tabla 1. Promotor e instalación presentados.

## 1.2. OBJETO Y ALCANCE DEL PRESENTE INFORME

Este documento forma parte del Plan de Vigilancia Ambiental del proyecto del parque eólico Odón de Buen II y su línea de evacuación en el término municipal de Gurrea de Gállego (Huesca), de acuerdo con los requerimientos y condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental emitida por el Instituto Aragonés de Gestión ambiental, dependiente del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

El objetivo prioritario de este informe es recoger el seguimiento de las medidas protectoras y correctoras necesarias para reducir o paliar los impactos generados en el medio ambiente como consecuencia de la ejecución de las obras de implantación del complejo eólico y sus infraestructuras eléctricas de evacuación, así como recopilar la información de inicio y verificar el cumplimiento de los requisitos y condicionantes previos.

El desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental es un requisito reglamentario que viene desarrollado en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de 2013, que especifica que “el programa de vigilancia ambiental establecerá un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas, preventivas y correctoras y compensatorias contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental tanto en la fase de ejecución como en la de explotación”.

Los objetivos que debe cumplir el programa en la fase de obras, definidos en el punto 6a) del Anexo VI de la Ley 21/2013, son los siguientes:

- Detectar y corregir desviaciones, con relevancia ambiental, respecto a lo proyectado en el proyecto de construcción
- Supervisar la correcta ejecución de las medidas ambientales.
- Determinar la necesidad de suprimir, modificar o introducir nuevas medidas
- Seguimiento de la evolución de los elementos ambientales relevantes

Con el desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental, se comprueban los efectos medioambientales que pudiesen provocar las obras del parque eólico Odón de Buen II y el grado de eficacia de las medidas correctoras y protectoras propuestas tanto en el Estudio de Impacto Ambiental como en la Declaración de Impacto Ambiental.

Este informe de seguimiento del Programa de Vigilancia Ambiental del parque eólico Odón de Buen II, corresponde a la fase de obras del mismo.

## 2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS AMBIENTALES.

### 2.1. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

#### Directivas

- Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.

#### Estatal

- Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Orden PRA/1080/2017, de 2 de noviembre, por la que se modifica el Anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 1432/2008, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad modificada por Ley 33/2015 de 21 de septiembre y Ley 7/2018 de 20 de julio.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes y sus modificaciones posteriores.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Regulación del Sector Eléctrico.

- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias.
- Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

**Autonómica:**

- La Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.
- Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón.
- Resolución de 15 de marzo, de la Directora General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se da publicidad a la Ordenanza Municipal Tipo de Aragón en materia de contaminación acústica.
- Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.
- Orden de 14 de junio de 1991, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se crea en la Comunidad Autónoma de Aragón el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
- Decreto 236/2005, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 148/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo Aragonés de Residuos.
- Orden 22 de abril de 2009, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 14 de abril de 2009, por el que se aprueba el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (2009-2015).
- Real Decreto 1084/2009, de 3 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1381/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante el depósito en vertedero.
- Decreto 117/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 262/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de la producción, posesión y gestión de los residuos de la construcción y la demolición, y del régimen jurídico del servicio público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Acuerdo de 14 de abril de 2009, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón (2009-2015).
- Orden de 22 de abril de 2009, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 14 de abril de 2009, por el que se aprueba el Plan de Gestión Integral de los Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón (2009-2015).

- Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón.
- Ley 12/1997, de 3 de diciembre, de parques culturales de Aragón.
- Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.
- Decreto 49/1995, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Catálogo de Especies Amenazadas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 34/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas aéreas con objeto de proteger la avifauna.
- Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón.
- Decreto 181/2005, de 6 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 49/1995, de 28 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón.
- Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón.
- Decreto 102/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la autorización de la instalación y uso de comederos para la alimentación de aves rapaces necrófagas con determinados subproductos animales no destinados al consumo humano y se amplía la Red de comederos de Aragón.
- Decreto 170/2013, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se delimitan las zonas de protección para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario en Aragón y se regula la alimentación de dichas especies en estas zonas con subproductos animales no destinados al consumo humano procedentes de explotaciones ganaderas.
- Ley 6/2014, de 26 de junio, por la que se modifica la ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón
- Ley 3/2014, de 29 de mayo, por la que se modifica la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón.
- Decreto 274/2015, de 29 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Catálogo de Lugares de Interés Geológico de Aragón y se establece su régimen de protección
- Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón.
- ORDEN de 17 de julio de 2015, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, por la que se procede a la declaración de singularidad de diecisiete árboles de Aragón.



- Decreto 27/2015, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Catálogo de árboles y arboledas singulares de Aragón tienen la consideración de árboles singulares.
- Decreto 326/2011, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en Aragón, y se aprueba el Plan de recuperación.
- Orden de 16 de diciembre de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se modifica el ámbito de aplicación del plan de recuperación del águila-azor perdicera, *Aquila fasciata*, aprobado por el Decreto 326/2011, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón.
- Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.
- Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de urbanismo.
- Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón.

## 2.2. REQUISITOS AMBIENTALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

---

Existen una serie de documentos en los que se apoya el procedimiento para el seguimiento ambiental de la obra como son fundamentalmente el proyecto de ejecución, el estudio de impacto ambiental y la Declaración de Impacto Ambiental emitida por el órgano ambiental; si bien hay otra serie de documentos que deben estar siempre presentes en la obra objeto de control y vigilancia ambiental:

- Proyecto de ejecución y estudio de impacto ambiental.
- Declaración de Impacto Ambiental (emitida por órgano ambiental competente).
- Manual de Buenas Prácticas Ambientales (a difundir por el contratista).
- Plan de Aseguramiento de la Calidad (a elaborar por el contratista).
- Diario Ambiental de Obra (a cumplimentar por el contratista).
- Plan de Gestión de Residuos (a elaborar por el contratista).
- Plan de Extinción de Incendios Forestales (a difundir por el contratista).
- Plan de Seguridad y Salud (a elaborar por el contratista).
- Manual de Gestión Ambiental de REPSOL

Cabe destacar en este punto, que la contrata principal posee un Plan de Gestión Ambiental revisado y validado, incluyendo así mismo un Plan de Gestión de Residuos. De forma mensual se realiza un control sobre la gestión de los residuos mediante hojas de trazabilidad.

### 2.3. INICIATIVAS Y CONTROL DOCUMENTAL DE LA CONSTRUCTORA.

La constructora realiza inducciones a los trabajadores que van a obra por primera vez. Consiste en una inducción general sobre medio ambiente con un plano general del punto limpio y actuaciones en caso de emergencia. Además, aparecen medidas a realizar en maquinaria (kits antiderrame, cubetos de contención, revisión diaria de maquinaria, cómo realizar los repostajes), medidas de circulación y medidas medioambientales preventivas.

**3. DESCRIPCIÓN DEL PARQUE EÓLICO**

**3.1. PROPIEDAD DEL PARQUE EÓLICO**

El promotor del parque eólico es el siguiente:

Sociedad	Instalación	Expediente	CIF
Fuerzas Energéticas del Sur de Europa XX, S.L.	PE Odón de Buen II	500201/01/2018/06354	B87822896

**3.2. UBICACIÓN**

Los parques eólicos Odón de Buen II y Odón de Buen III y su línea de evacuación de encuentran en los términos municipales de Marracos (Zaragoza), Gurrea de Gállego (Huesca) y Zuera (Zaragoza).



Imagen 1. Mapa de situación de los parques eólicos Odón de Buen II y Odón de Buen III

### 3.3. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA

---

El proyecto de los parques Eólicos Odón de Buen II y Odón de Buen III se localiza en la depresión del Ebro. Paisajísticamente, se trata de una zona predominantemente llana con pequeñas laderas y cerros de escasa magnitud.

La red hidrográfica está conformada por un sistema de vales de fondo plano, con orientación oeste-este y vertientes al valle del río Gállego, que discurre al este de la poligonal del parque.

El paisaje, modelado en base a los aprovechamientos agrícolas y ganaderos de la zona, muestra un mosaico de cultivos herbáceos en régimen de secano o de regadío y de cultivos leñosos. La vegetación natural está limitada a las laderas y zonas no aptas para el cultivo predominando las formaciones de matorral mediterráneo y las especies herbáceas, propias de la asociación *Thero-Brachypodietea* con tomillo, aliaga, ontina, gamón, lino, esparto y lastón, entre otras especies. De manera aislada aparecen pequeñas masas de vegetación arbustiva más desarrollada, ocupando normalmente orientaciones más favorables, donde se encuentran representadas la coscoja, pino carrasco, enebro, retama y espino, como especies más representativas, dando lugar al hábitat de interés comunitario inventariado 5210 “Matorrales arborescentes de *Juniperus spp*”. En las áreas sometidas a mayor aprovechamiento agrícola, en los márgenes de caminos y parcelas, se desarrollan formaciones de naturaleza nitrófila y ruderal.

Así mismo, asociadas a arroyos, canales y balsas, que salpican el paisaje, subsisten pequeñas formaciones de helófitos como carrizos, tipas y cañas, junto a pies de tamariz y chopo.

En cuanto a la avifauna en la zona están presentes especies propias de espacios abiertos y pseudoestepas cerealistas, entre las que destacan cernícalo primilla (*Falco naumanni*) incluido en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón en la categoría “sensible a la alteración de su hábitat”, alcaraván (*Burhinus oedicnemus*), aguilucho pálido (*Circus cyaneus*), aguilucho cenizo (*Circus pygargus*) y es además zona de caza y campeo de rapaces forestales como culebrera europea (*Circaetus gallicus*), águila calzada (*Hieraetus pennatus*) y busardo ratonero (*Buteo buteo*), así como otras de carácter rupícola como alimoche común (*Neophron percnopterus*) catalogado “vulnerable”, águila real (*Aquila chrysaetos*), milano real (*Milvus milvus*) catalogado “sensible a la alteración de su hábitat”, aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*), cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*) y alcotán europeo (*Falco subbuteo*).

Es especialmente destacable la presencia de buitres leonados (*Gyps fulvus*) debido a la existencia frecuente de carroñas de animales muertos, en la zona, ligados a actividades pecuarias. Así mismo se han registrado vuelos de paseriformes como chova piquirroja (*Pyrhocorax pyrrhocorax*), esta especie se encuentra incluida en el catálogo en la categoría de “vulnerable”. En cuanto al cernícalo primilla, ninguno de los aerogeneradores proyectados se localiza en aéreas críticas definidas para la especie y únicamente el aerogenerador OBIII\_04 (suprimido en trámite de audiencia) se localiza a 1 km del límite de una de ellas. La zanja de la línea eléctrica de evacuación del parque hasta la SET “Odon de Buen”, sin embargo, sí que discurre por el interior del área crítica definida en torno a esta colonia.

En el área donde se emplaza el proyecto de parque eólico, no se observan hábitats potenciales para quirópteros, sin embargo, dada la presencia de construcciones destinadas a usos agropecuarios en el entorno y la proximidad de cortados rocosos en el río Gállego (Salto del Lobo), se ha detectado una intensa actividad de murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*). En momentos favorables con ausencia de viento y abundancia de presas, se ha constatado igualmente la presencia de especies fisurícolas y quirópteros generalistas como murciélago enano (*Pipistrellus pipistrellus*), murciélago de Cabrera (*Pipistrellus pygmaeus*) y murciélago de borde claro (*Pipistrellus kuhli*).

La poligonal del parque eólico se localiza junto al río Gállego, utilizado por la grulla común (*Grus grus*) incluida en la categoría “Vulnerable” del Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, en sus desplazamientos migratorios, siendo este un corredor migratorio para la especie de primera magnitud. Así mismo, el embalse de La Sotonera, situado a unos 6 km al noreste, constituye un importante dormitorio para la especie.

El proyecto no afecta a espacios incluidos en la Red Natura 2000 situándose a más de 7 Km al noreste del ámbito de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) ES0000293 “Montes de Zuera, Castejón de Valdejasa y El Castellar” y del Lugar de Interés Comunitario (LIC) ES2430078 “Montes de Zuera” y a 6,6 km al sureste de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) ES0000290 “La Sotonera”.

## 4. METODOLOGÍA

La realización del Programa de Vigilancia Ambiental en fase de obra del parque eólico Odón de Buen II, se ha realizado atendiendo a las siguientes fases:

### 4.1. ELECCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE

Las visitas han sido efectuadas por personal de **Testa Calidad y Medioambiente S.L.** El personal técnico de Testa responsable de la toma de datos durante las visitas y de la elaboración del presente informe está compuesto por un equipo de especialistas formados en diferentes disciplinas ambientales y con amplia experiencia en vigilancia ambiental en parques eólicos.

El informe ha sido aprobado por la responsable del equipo **Begoña Arbeloa Rúa.**

#### Equipo Técnico Testa:

Puesto: *Responsable del proyecto.*

Responsable: **Begoña Arbeloa Rúa.**

Lda. Farmacia, Especialidad Medio Ambiente, Postgrado medioambiente industrial por EOI.  
Ejerce desde 1997 como técnico en Medioambiente y dirección de proyectos ambientales.

Puesto: *Coordinador del proyecto.*

Responsable: **David Merino Bobillo.**

Ldo. ADE.

Ejerce desde 2001 como técnico en Medioambiente y dirección de proyectos ambientales.

Puesto: *Director técnico del proyecto.*

Responsable: **Alberto De la Cruz Sánchez.**

Ldo. CC Biológicas, Especialidad Zoología y Medioambiente.

Ejerce desde 2005 como consultor de Medioambiente.

Puesto: *Técnico especialista.*

Responsable: **Luis Ballesteros Sanz.**

Graduado CC Ambientales, Máster en restauración de ecosistemas

Ejerce desde 2020 como técnico en Medioambiente.

#### 4.2. REALIZACIÓN DE LAS VISITAS PERIÓDICAS DE SEGUIMIENTO

---

La frecuencia del seguimiento del programa de vigilancia ambiental en fase de obra es semanal. El calendario de visitas para el presente informe se recoge a continuación:

Instalación	Fecha de visita
Parque eólico Odón de Buen II	28/09/2022
Parque eólico Odón de Buen II	24/10/2022
Parque eólico Odón de Buen II	04/11/2022
Parque eólico Odón de Buen II	02/12/2022
Parque eólico Odón de Buen II	16/12/2022
Parque eólico Odón de Buen II	22/12/2022
Parque eólico Odón de Buen II	27/12/2022
Parque eólico Odón de Buen II	05/01/2023
Parque eólico Odón de Buen II	12/01/2023
Parque eólico Odón de Buen II	19/01/2023
Parque eólico Odón de Buen II	26/01/2023
Parque eólico Odón de Buen II	02/02/2023
Parque eólico Odón de Buen II	10/02/2023
Parque eólico Odón de Buen II	16/02/2023
Parque eólico Odón de Buen II	24/02/2023

Únicamente se realizaron visitas aquellas semanas en las que hubo actividad en obra, no realizándose ninguna en aquellas en las que esta estuvo inactiva.

#### 4.3. ELABORACIÓN DE INFORMES

---

En cada una de las visitas efectuadas semanalmente, se elabora un informe en el cual se detallan los tanto los puntos verificados conformes, como aquellos para los que se ha detectado algún tipo de incumplimiento en base a los parámetros establecidos en el Plan de Vigilancia Ambiental.

Tras las vigilancias semanales realizadas, se redacta con periodicidad cuatrimestral un informe de seguimiento, que recoge principalmente la información de los trabajos de campo, incluyendo otros datos relevantes de acuerdo con el Plan de Vigilancia Ambiental en obra.

Además, una vez finalizada la fase de obras, se procederá a la redacción de un informe post-construcción que albergará los resultados del Plan de Vigilancia Ambiental, el correcto desmantelamiento de las instalaciones auxiliares y la limpieza de la zona de obras, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los condicionados establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental.

#### 4.4. VIGILANCIA DE LAS OBRAS

---

La finalidad del seguimiento y control para la fase de obra consistirá en evitar, vigilar y subsanar en lo posible los principales problemas que puedan surgir durante la ejecución de las medidas protectoras y correctoras establecidas en base a los distintos factores del medio susceptibles de experimentar algún tipo de afección. En una primera fase se actúa mediante la prevención de los impactos, y en una segunda controlando los aspectos relacionados con la recuperación, en su caso, de los elementos del



medio que hayan podido quedar dañados. Las distintas actuaciones definidas para el Parque Eólico Odón de Buen II se describen en el Plan de Vigilancia Ambiental del Parque Eólico Odón de Buen II.

## **5. RESULTADOS DE LAS ACTUACIONES DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO**

A partir de un minucioso análisis de la documentación de referencia, incluyendo la Declaración de Impacto sobre el proyecto del parque eólico Odón de Buen II y su línea de evacuación, recogida en la resolución del 21 de julio de 2021 del Instituto Aragonés de Gestión ambiental, se ha realizado un seguimiento y vigilancia de todas las actuaciones incluidas.

### **5.1. FASE PREVIA AL INICIO DE LA OBRA**

Entre dichas actuaciones se incluyen:

- Verificación del replanteo de los caminos de nueva ejecución y de la ubicación de los aerogeneradores, tratando de evitar las situaciones más conflictivas: elementos singulares del medio, previamente caracterizados y los hallados en el trabajo de detalle sobre el terreno.
- Prospección botánica con el fin de detectar especies de flora protegidas o singulares, y poder establecer así las medidas de protección que se estimen oportunas.
- Control de las afecciones a las zonas de vegetación natural minimizando los desbroces.
- Minimización de las afecciones a los cursos de agua inventariados.
- Delimitación de las zonas de acopio.
- Delimitación de las zonas de vertido de materiales y de residuos.
- Caracterización de los residuos producidos durante la construcción, el funcionamiento y el desmantelamiento futuro de la instalación, así como la descripción de las sucesivas etapas de su gestión. Para conseguir este objetivo se diseñará un Plan de Gestión de Residuos Integral.
- Selección de indicadores del medio natural, que han de ser representativos, poco numerosos, con parámetros mensurables y comparables. Concretamente, las aves y quirópteros, previamente caracterizadas en detalle en la etapa anterior y como elementos especialmente susceptibles de impacto deben contar prioritariamente entre éstos.

### **5.2. SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AMBIENTALES DE LA OBRA**

Las obras para el parque eólico Odón de Buen II, se inician en noviembre de 2022. El presente documento, corresponde al primer informe en fase de obras, quedando recogido en el mismo el periodo comprendido entre el noviembre de 2022 y febrero de 2023.

En la siguiente tabla, se presenta un breve resumen del estado de los principales parámetros de control evaluados:



## ASPECTOS Y PARÁMETROS INDICADORES

### Control de la delimitación mediante el jalonamiento del perímetro de la obra

Los límites del parque Odón de Buen II están bien definidos, ya que se ha realizado un estaquillado definiendo claramente el terreno que forma parte de la obra del parque, evitando así afecciones innecesarias. No se han realizado operaciones fuera de dichos límites.

### Control de la retirada de tierra vegetal para su acopio y conservación

En aquellas zonas de vegetación natural que pudieran verse afectadas por las obras se deberá proceder a la retirada de tierra vegetal, en unos 20-25 cm de profundidad, que deberá ser acopiada en caballones trapezoidales de no más de 1,5 m de altura para su adecuada conservación hasta la restauración del terreno degradado. En ningún caso la tierra vegetal deberá mezclarse con los materiales extraídos para la realización de los trabajos.

### Control de la presencia de sobrantes de excavación en la tierra vegetal

Se verificará la inexistencia de sobrantes de la excavación en la tierra vegetal.

### Redes de drenaje y calidad de aguas

Se controlará la afección a las diversas infraestructuras dedicadas al abastecimiento de agua potable a casas de campo o infraestructuras cercanas, así como puntos de agua utilizados por la fauna. Además, se procederá a inspeccionar las zonas próximas a los lugares susceptibles de ser contaminados, para ver si se detectan materiales en las proximidades con riesgo de ser arrastrados, así como en zonas potencialmente generadoras de residuos, como instalaciones auxiliares de obra o las zonas de acopio de los contenedores de residuos.

### Control de los niveles sonoros

Se exigirá ficha de Inspección Técnica de vehículos de todas las máquinas que vayan a emplearse en la ejecución de las obras.

### Mantenimiento de la calidad atmosférica

Verificar la mínima incidencia de emisiones de polvo y partículas debidas al movimiento de tierras y tránsito de maquinaria, así como la correcta ejecución de riesgos en caso necesario.

### Gestión de residuos

Se han establecido las directrices para conseguir una gestión adecuada de los residuos generados en obra para garantizar el cumplimiento de la legislación y un tratamiento correcto de los residuos. Los residuos peligrosos se gestionarán a través de un gestor autorizado. Queda prohibido el cambio de aceites o cualquier reparación de maquinaria que genere residuo en zonas que no han sido habilitadas para ello o en lugares donde el suelo no está protegido. En cuanto al residuo de hormigón, se debe evitar su abandono y acumulación en el suelo, y en caso de que se genere, se picará y se gestionará como residuo de hormigón.

### Protección de la vegetación en zonas sensibles

## ASPECTOS Y PARÁMETROS INDICADORES

No será admisible las nubes de polvo y acumulación de partículas en el aire ni en la vegetación, sobre todo en las cercanías de zonas cartografiadas como hábitat de interés comunitario.

### Control de afección a la fauna

Localización de nidos o hotspots de fauna. Prospección de zonas de nidificación o colonias de especies de avifauna y quirópteros amenazadas en torno a 1 km de las obras. Se prevendrá los atropellos de fauna mediante la limitación de la velocidad en los viales de las obras.

### Prevención de incendios

Se controlará el cumplimiento de las medidas detalladas en el Plan de Autoprotección, especialmente en las zonas y actuaciones de mayor riesgo y en la época de mayor peligro.

### Protección específica sobre el paisaje

No se permitirán formas, texturas, estructuras, colores, etc. discordantes con el entorno y las edificaciones tradicionales existentes en la zona.

### Protección de patrimonio paleontológico e histórico-arqueológico

Si en el transcurso de las obras y movimiento de tierras apareciesen restos que puedan considerarse integrantes del patrimonio cultural se deberá proceder a la comunicación inmediata u obligatoria del hallazgo a la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultural y Deporte de la Diputación General de Aragón. En el supuesto de hallarse restos fósiles deberá comunicarlo de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Por otro lado, en las visitas realizadas se han detectado varias observaciones, de las cuales una se ha gestionado como no conformidad leve y una como grave.

Todas ellas han sido comunicadas formalmente a las contratistas implicadas, siendo objeto del plan de acción y gestión, y quedando sometidas a una supervisión que permita certificar el cierre de estas. Actualmente las observaciones y la no conformidad leve detectada han sido corregidas por las subcontratas. Sigue pendiente de corregirse la no conformidad grave detectada en febrero.

Se describen a continuación las no conformidades detectadas durante el periodo recogido en el presente informe:

CÓDIGO	CAUSAS	TIPO	ESTADO
<b>OB-WF-CON-CIV-NC-001</b> <b>(Utilización pozo lavado en mal estado)</b>	El pozo de lavado construido en la zona de la TM de OBII se utilizó en el hormigonado del día 02/12/2022 sin lograr la impermeabilización del suelo, pese a haber avisado a Collosa de la importancia de este aspecto. Se produjo una clara rotura en el plástico que pretendía evitar que el suelo se contaminase. Es por ello que se notifica una no conformidad LEVE. Se debe corregir y restaurar inmediatamente la zona de lavado al completo, así como las zonas de suelo que están al lado y se han visto afectadas.	LEVE	Cerrada 15/12/2022
<b>OB-WF-CON-CIV-NC-011</b> <b>(tierra contaminada por agua con hormigón pozo de lavado)</b>	Suelo contaminado por agua con hormigón debido a la colmatación del pozo de lavado	GRAVE	Cerrada 17/02/2023

### 5.3. ASPECTOS Y PARAMETROS INDICADORES. CHECK LIST

Tal y como se describe en la metodología del presente informe, en cada una de las visitas efectuadas, se verifican los distintos aspectos y parámetros indicadores establecidos en el PVA de acuerdo a la etapa en que se encuentren las obras. En el Anexo I se recogen los informes elaborados en cada una de las visitas a obra y los resultados obtenidos en las mismas.

De igual forma, en el Anexo II se presenta una ficha por cada no conformidad/incidencia detectada. En dichas fichas se recogen datos como el tipo de incumplimiento, la gravedad del mismo, su codificación, una breve descripción, un análisis de las causas y la evolución de su estado.

### 5.4. EVALUACIÓN DE EFECTOS ACUMULATIVOS

Existe un efecto sinérgico o acumulativo derivado de la construcción simultánea de los dos parques eólicos (Odón de Buen II y Odón de Buen III) e infraestructuras asociadas. Se exponen a continuación, en forma de tabla, la influencia sinérgica actual de las obras sobre los diferentes factores ambientales afectados por la ejecución de estas. Se exponen, en columnas, las principales tareas derivadas de la fase de construcción y, en filas, los factores ambientales evaluados, reflejándose la interacción sinérgica resultante a fecha del presente informe. Los símbolos positivos reflejan interacción positiva (ambientalmente favorable), y los símbolos +/- reflejan interacciones neutras:

FASE DE CONSTRUCCIÓN							
	Movimiento de tierras y excavaciones	Apertura de zanjas	Instalación eléctrica	Desbroce y nivelado del terreno	Sujeción, cimentación y montaje	Infraestructuras auxiliares	Generación de residuos
Calidad del aire	+ Los viales compartidos minimizan el volumen de tierras.  + El uso de maquinaria durante menor tiempo minimizan el uso de combustible.	+ Zanjas limitadas al existir infraestructuras compartidas como los viales.  + El uso de maquinaria durante menor tiempo minimiza el uso de combustible.	+/-  Se precisa cableados a los proyectos individuales	+ Al existir infraestructuras compartidas.  + El uso de maquinaria durante menor tiempo minimiza el uso de combustible.	+ Las maquinarias en una misma jornada pueden realizar las labores de varios parques y por lo tanto se reducen los desplazamientos	-	+/-  Se acumulan
Aguas	+ Riegos compartidos al compartir viales	+/-Afecciones acumuladas	+ Menor uso de aguas por parte del personal al ser el mismo personal para toda la obra	+ Riegos compartidos durante las labores de desbroce	+ Menor uso de aguas por parte del personal al ser el mismo personal para toda la obra	+ Menor uso de aguas por parte del personal al ser el mismo personal para toda la obra	+ Menor generación de aguas residuales al existir infraestructuras auxiliares comunes
Suelo	+ Los viales compartidos minimizan el uso de suelo	+ Las zanjas compartidas reducen la utilización de suelo	+ Menor utilización de suelo por instalaciones eléctricas compartidas	+ El desbroce de suelo es menor al existir infraestructuras compartidas	+ Menor utilización de suelo por existir cimentaciones comunes	+ Menor utilización de suelo para la implantación de infraestructuras comunes al ser comunes para los proyectos	+/-
Unidades de vegetación	+ Las unidades de vegetación afectadas son menores al existir menos movimiento de tierras y excavaciones	+ Las unidades de vegetación afectadas son menores al existir menor número de zanjas al existir infraestructuras comunes	+ Las unidades de vegetación afectadas son menores gracias a las instalaciones eléctricas compartidas	+ Las unidades de vegetación afectadas son menores al ser los desbroces menores por las infraestructuras comunes	+ Las unidades de vegetación afectadas con menores al existir infraestructuras comunes	+ Las unidades de vegetación afectadas son menores gracias a las infraestructuras comunes	+/-
Fauna	+ Menor impacto al	+ Menor impacto al ser menor el	+ Menor impacto al ser	+ La fauna se ve menos	+ Menor impacto	+ Menor afección a la	+/-

FASE DE CONSTRUCCIÓN							
	Movimiento de tierras y excavaciones	Apertura de zanjas	Instalación eléctrica	Desbroce y nivelado del terreno	Sujeción, cimentación y montaje	Infraestructuras auxiliares	Generación de residuos
	ser menor el tiempo de la obra	tiempo de la obra	menor el tiempo de ejecución de la instalación eléctrica al tener parte común	afectadas al ser el terreno de trabajo menor por las sinergias de los proyectos	temporal en la fauna al poder realizarse trabajos de varios parques durante una misma jornada de trabajo, disminuyendo el tiempo de obra	fauna al ser comunes para los proyectos	
Paisaje	+ Menor impacto al ser menor el tiempo de la obra	+ Menor impacto al ser menor el tiempo de la obra	+ La utilización par parte de los 3 proyectos de infraestructuras de evacuación comunes hacen que el impacto visual en el paisaje sea menor	+ Menor afección al paisaje al poder utilizar viales compartidos y tener que desbrozar y nivelar menos terreno	+ Menor impacto temporal en el paisaje de la maquinaria presente durante la obra al finalizar la obra antes por los efectos sinérgicos	+ Menor afección al paisaje al ser comunes para los proyectos	+/-

## 6. CONCLUSIONES

Con el desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental, se comprueban los efectos medioambientales que provoca la fase de obras del parque eólico Odón de Buen II y su línea de evacuación, y el grado de eficacia de las medidas correctoras y protectoras propuestas. La evaluación de la marcha del Programa de Vigilancia Ambiental para el período de referencia es que se desarrolla uniformemente en el tiempo y de manera correcta. De la misma manera se ajusta a lo dispuesto en los documentos que lo controlan, como son el Estudio de Impacto Ambiental, Programa de Vigilancia Ambiental y en la Declaración de Impacto Ambiental.

A lo largo del periodo evaluado en el presente informe se han registrado IC-NC, no obstante, estas han sido tratadas adecuadamente y el desarrollo de los trabajos se realiza de manera adecuada.

Entre las observaciones efectuadas en las distintas visitas, se ha generado a lo largo del periodo de estudio una conformidad leve y una grave:

CÓDIGO	TIPO	ESTADO
OB-WF-CON-CIV-NC-001	LEVE	Cerrada 15/12/2022
OB-WF-CON-CIV-NC-011	GRAVE	Cerrada 17/02/2023

Como ya se mencionó, todas las no conformidades, son comunicadas formalmente a las contratistas implicadas, siendo objeto del plan de acción y gestión, y quedando sometidas a una supervisión que permita certificar el cierre de las mismas. Actualmente ambas NC se encuentran cerradas.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

**Allué, J.L., 1990.** Atlas Fitoclimático de España. Taxonomías. Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**Anderson, R.; Morrison, M.; Sinclair, K.& Strickland, D. 1999.** *Studying Wind Energy/Bird Interactions: A Guidance Documents*. National Wind Coordinating Committee. Aian Subcommittee. Washington D.C.

**Atienza, J.C., I.Martín Fierro, O. Infante y J.Valls. 2008.** *Directrices para la evaluación del impacto de los parques eólicos en aves y murciélagos (versión 1.0)*. SEO/Birdlife, Madrid.

**Carrascal, L.M. y Palomino, D., 2008.** Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/Birdlife. Madrid.

**CEC & CDFG (California Energy Commission and California Department of Fish and Game). 2007.** *California Guidelines for Reducing Impacts to Birds and Bats from Wind Energy Development*. Committee Draft Report. California Energy Commission, Renewables Committee, and Energy Facilities Siting Division, and California Department of Fish and Game, Resource Management and Policy Division.

**CEIWEP (Committee on Environment Impacts of Wind-Energy Projects). 2007.** *Environmental Impacts of Wind Energy Projects*. National Research Council of the National Academies. The National Academies Press. Washington D.C.

**Drewit, A.L. & Langston, R.H.W. 2006.** Assesing the impacts of wind farms on birds. *Ibis* 148:29-42.

**Erickson, W.P.; Gritski, B. & Kronner, K. 2003.** *Nine Canyon Wind Power project avian and bat monitoring report*, September 2002-August 2003. Technical report submitted to Energy Northwest and the Nine Canyon Technical Advisory Committee.

**Escandell, V. 2005.** Seguimiento de Aves Nocturnas en España. Programa NOCTUA. Informe 2003-2004. Análisis y establecimiento de una nueva metodología. SEO/BirdLife. Madrid.

**Johnson, G.; Erickson, W.; White, J. & McKinney, R. 2003.** *Avian and bat mortality during the first year of operation at the Klondike Phase*. Wind Porject, Sherman County, Oregon. WEST, Inc. Cheyenne.

**Kerlinger, P. 2002.** *An assessment of the impacts of Green Mountain Power Corporation's Wind Power facility on breeding and migrating birds in Searsburg, Vermont*. July 1996-July 1998. NREL. Colorado.

**Langston, R.H.W. & Pullan J.D. 2004.** Effects of wind farms on birds. RSPB-Birdlife International. *Nature and environment*, N° 139.

**Lekuona, J.M. 2001.** Uso del espacio por la avifauna y control de la mortalidad de aves y murciélagos en los parques eólicos de Navarra en un ciclo anual. Informe para la Dirección General de Medio Ambiente-Gobierno de Navarra.

**Madroño, A; González, C.; Atienza, J.C. 2004.** Libro Rojo de las Aves de España. Dirección general de la Biodiversidad SEO-Birdlife. Madrid.

**NWCC. 2004.** *Wind turbine interactions with birds and bats: a summary of research results and remaining questions*, National Wind Coordinating Committee, nov. 2004. [www.nationalwind.org](http://www.nationalwind.org)

**Orloff, S. & A. Flannery. 1992.** *Wind turbine effects on avian activity, habitat use, and mortality in Altamont Pass and Solano County Wind Resource Areas*. Rep. from BioSystems Analysis Inc., Tiburon, CA, for Calif. Energy Commis. [Sacramento, CA], and Planning Depts, Alameda, Contra Costa and Solano Counties, CA.

**Palomo, J. & Gisbert, J., 2008.** Atlas y Libro Rojo de los Mamíferos Terrestres de España. ICONA (Organismo Autónomo de Parques Nacionales).

**Rivas-Martínez, S., 1987.** Mapa de series de vegetación de España. Editado por Dirección General de Medio Natural y Política Forestal. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

**Schwartz, S.S. (Ed.). 2004.** *Proceedings of the Wind Energy and Birds/Bats Workshop: Understanding and Resolving Birds and Bats Impacts*. RESOLVE, Inc. Washington, D.C.

**SEO/BirdLife (López-Jiménez N. Ed). 2021..** Libro Rojo de las Aves de España.

**Smallwood, K.S. & Thelander, C.G. 2004.** *Developing methods to reduce bird mortality in the Altamont Pass Wind Resource Area*. Final report by BioResource Consultants to the California Energy Commission.

**Tellería, J.L. 1986.** Manual para el censo de los vertebrados terrestres. Ed. Raices, Madrid.

**Unamuno, J.M. et al. 2005.** Estudio sobre la incidencia sobre la avifauna del Parque Eólico de Oiz (Bizkaia), Noviembre 2003- Diciembre 2004. Informe del programa de vigilancia ambiental.

**Winkelman, J.E. 1989.** Birds and the wind park near Urk: collision victims and disturbance of ducks, geese and swans. RIN Rep.89/15. Rijksinstituut voor Natuurbeheer, Arnhem, The Netherlands. Dutch, Engl. Summ.



**PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL**

**ANEXOS**

**PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL**

**ANEXO I: ACTAS DE VISITA**

**DATOS DE LA INSTALACIÓN****OBRA: Complejo eólico Gállego**

PROMOTOR: REPSOL

CONSTRUCTORES: COLLOSA

DIRECCIÓN FACULTATIVA: -

Responsable Ambiental de la Obra: Luis Ballesteros Sanz

Responsable Técnico de Medio Ambiente de la Contrata: Amado Parrado

FECHA: 24/10/2022

**TRABAJOS REALIZADOS****NOTA:**

Aquellos items que no presentan un check en la casilla de verificado, no han sido evaluados por no ser de aplicación la medida en el momento en que se realiza la visita.

**SUELO****CONTROL DE LA DELIMITACIÓN MEDIANTE EL JALONAMIENTO DEL PERÍMETRO DE OBRA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación: No está delimitada toda la obra. Además, en la zona de la TM de Odon de Buen II, se ha afectado algún almendro que no está dentro del estaquillado.

**CONTROL DE RETIRADA DE TIERRA VEGETAL PARA SU ACOPIO Y CONSERVACIÓN**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE PRESENCIA DE SOBRANTES DE EXCAVACIÓN EN LA TIERRA VEGETAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**HIDROLOGÍA****REDES DE DRENAJE Y CALIDAD DE AGUAS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONFORT SONORO**

**CONTROL DE LOS NIVELES SONOROS**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**ATMÓSFERA**

**CONTROL DE POLVO Y PARTÍCULAS**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**RESIDUOS**

**GESTIÓN DE RESIDUOS**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**FAUNA, VEGETACIÓN, PAISAJE Y POBLACIÓN**

**PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN EN ZONAS SENSIBLES**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA FAUNA**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:



## CENSO DE FAUNA

Nombre científico	Nombre común	Nº de individuos	Tipo de indicio
<i>Milvus milvus</i>	Milano real	2	Observación directa
<i>Buteo buteo</i>	Busardo ratonero	3	Observación directa
<i>Accipiter nisus</i>	Gavilán	1	Observación directa
<i>Carduelis carduelis</i>	Jilguero	15	Observación directa
<i>Linaria cannabina</i>	Pardillo común	12	Observación directa
<i>Galerida cristata</i>	Cogujada común	20	Observación directa
<i>Turdus philomelos</i>	Zorzal común	3	Observación directa
<i>Turdus merula</i>	Mirlo común	2	Observación directa

## Observaciones – Fotografías



Imagen 1. Almendros afectados fuera de los límites del proyecto según marca el estaquillado.



Otras fotografías



Imagen 2. Maquinaria de Hidroman triturando los almendros marcados para arrancarse.



Ilustración 3. Estaquillado de la posición SBIII-01.

**DATOS DE LA INSTALACIÓN****OBRA: Complejo eólico Gállego**

PROMOTOR: REPSOL

CONSTRUCTORES: COLLOSA

DIRECCIÓN FACULTATIVA:

Responsable Ambiental de la Obra: Luis Ballesteros Sanz

Responsable Técnico de Medio Ambiente de la Contrata: Amado Parrado

FECHA: 04/11/2022

**TRABAJOS REALIZADOS**

NOTA:

Aquellos items que no presentan un check en la casilla de verificado, no han sido evaluados por no ser de aplicación la medida en el momento en que se realiza la visita.

**SUELO****CONTROL DE LA DELIMITACIÓN MEDIANTE EL JALONAMIENTO DEL PERÍMETRO DE OBRA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE RETIRADA DE TIERRA VEGETAL PARA SU ACOPIO Y CONSERVACIÓN**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE PRESENCIA DE SOBRANTES DE EXCAVACIÓN EN LA TIERRA VEGETAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**HIDROLOGÍA****REDES DE DRENAJE Y CALIDAD DE AGUAS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:







## CENSO DE FAUNA

Nombre científico	Nombre común	Nº de individuos	Tipo de indicio
<i>Gyps fulvus</i>	Buitre leonado	11	Observación directa
<i>Milvus milvus</i>	Milano real	1	Observación directa
<i>Buteo buteo</i>	Busardo ratonero	1	Observación directa
<i>Falco tinnunculus</i>	Cernícalo vulgar	2	Observación directa
<i>Emberiza calandra</i>	Triguero	5	Observación directa
<i>Galerida theklae</i>	Cogujada montesina	15	Observación directa
<i>Turdus merula</i>	Mirlo común	2	Observación directa
<i>Turdus philomelos</i>	Zorzal común	1	Observación directa

## Otras fotografías



Imagen 1. Zona de vegetación natural a talar como consecuencia de la ejecución de la línea de evacuación.

Otras fotografías



Imagen 2. Máquina en OBII-03 tras arrancar los almendros y amontonar el material extraído.



Imagen 3. Montones de tierra apilados tras trabajos de excavación en OBIII-01.



## DATOS DE LA INSTALACIÓN

**OBRA: Complejo eólico Gállego**

PROMOTOR: REPSOL

CONSTRUCTORES: COLLOSA

DIRECCIÓN FACULTATIVA: APPLUS

Responsable Ambiental de la Obra: Luis Ballesteros

Responsable Técnico de Medio Ambiente de la Contrata: Amado Parrado

FECHA: 02/12/22

## TRABAJOS REALIZADOS

NOTA:

Aquellos items que no presentan un check en la casilla de verificado, no han sido evaluados por no ser de aplicación la medida en el momento en que se realiza la visita.

## SUELO

## CONTROL DE LA DELIMITACIÓN MEDIANTE EL JALONAMIENTO DEL PERÍMETRO DE OBRA

Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

## CONTROL DE RETIRADA DE TIERRA VEGETAL PARA SU ACOPIO Y CONSERVACIÓN

Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

## CONTROL DE PRESENCIA DE SOBANTES DE EXCAVACIÓN EN LA TIERRA VEGETAL

Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación: Se deben retirar los restos de los almendros arrancados en OBII

## HIDROLOGÍA

## REDES DE DRENAJE Y CALIDAD DE AGUAS

Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONFORT SONORO****CONTROL DE LOS NIVELES SONOROS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**ATMÓSFERA****CONTROL DE POLVO Y PARTÍCULAS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**RESIDUOS****GESTIÓN DE RESIDUOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación: Residuo de hormigón en la zona de la TM donde se estaba realizando el hormigonado.

Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad: NO CONFORMIDAD LEVE. El pozo de lavado creado en la TM no logra la correcta impermeabilización del suelo y se contamina con el hormigón tras el lavado de cubas. En próximas visitas si este fallo vuelve a suceder se generará No Conformidad GRAVE. En el documento de la NC se aportan más detalles.

Observación:

**FAUNA, VEGETACIÓN, PAISAJE Y POBLACIÓN****PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN EN ZONAS SENSIBLES**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA FAUNA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PREVENCIÓN DE INCENDIOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PROTECCIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PAISAJE**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**DESMANTELAMIENTO DE LAS INSTALACIONES TEMPORALES Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE OBRA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PATRIMONIO****PROTECCIÓN DE PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO E HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

## CENSO DE FAUNA

Nombre científico	Nombre común	Nº de individuos	Tipo de indicio
<i>Milvus milvus</i>	Milano real	1	Observación directa
<i>Turdus merula</i>	Mirlo común	1	Observación directa
<i>Emberiza calandra</i>	Triguero	15	Observación directa
<i>Sturnus vulgaris</i>	Estornino pinto	500	Observación directa
<i>Erithacus rubecula</i>	Petirrojo	1	Observación directa
<i>Serinus serinus</i>	Verdecillo	5	Observación directa

## No conformidad - Fotografías



Imagen 1. No conformidad leve. Pozo de lavado en mal estado que genera contaminación del suelo por residuo de hormigón.



Observaciones – Fotografías



Imagen 2. Residuo de hormigón en el suelo. Se debe poner plástico para proteger el suelo y trabajar sobre él.



Imagen 3. Restos de almendros que se deben retirar y gestionar del modo correcto.

**DATOS DE LA INSTALACIÓN****OBRA: Complejo eólico Gállego**

PROMOTOR: REPSOL

CONSTRUCTORES: COLLOSA

DIRECCIÓN FACULTATIVA: APPLUS

Responsable Ambiental de la Obra: Luis Ballesteros

Responsable Técnico de Medio Ambiente de la Contrata: Amado Parrado

FECHA: 16/12/22

**TRABAJOS REALIZADOS**

NOTA:

Aquellos items que no presentan un check en la casilla de verificado, no han sido evaluados por no ser de aplicación la medida en el momento en que se realiza la visita.

**SUELO****CONTROL DE LA DELIMITACIÓN MEDIANTE EL JALONAMIENTO DEL PERÍMETRO DE OBRA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE RETIRADA DE TIERRA VEGETAL PARA SU ACOPIO Y CONSERVACIÓN**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE PRESENCIA DE SOBANTES DE EXCAVACIÓN EN LA TIERRA VEGETAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación: Se deben retirar los restos del material vegetal (almendros) arrancados en OBII

**HIDROLOGÍA****REDES DE DRENAJE Y CALIDAD DE AGUAS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONFORT SONORO****CONTROL DE LOS NIVELES SONOROS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**ATMÓSFERA****CONTROL DE POLVO Y PARTÍCULAS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**RESIDUOS****GESTIÓN DE RESIDUOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación: Residuo de hormigón en la zona de TM donde se realizó el hormigonado. Esta observación ya se realizó en la anterior visita, por lo que se debe gestionar inmediatamente. Si en la visita de la semana que viene sigue el hormigón, se generará una no conformidad.

**FAUNA, VEGETACIÓN, PAISAJE Y POBLACIÓN****PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN EN ZONAS SENSIBLES**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA FAUNA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PREVENCIÓN DE INCENDIOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PROTECCIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PAISAJE**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**DESMANTELAMIENTO DE LAS INSTALACIONES TEMPORALES Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE OBRA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PATRIMONIO****PROTECCIÓN DE PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO E HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:



CENSO DE FAUNA

Nombre científico	Nombre común	Nº de individuos	Tipo de indicio
<i>Linaria cannabina</i>	Pardillo común	7	Observación directa

Observaciones – Fotografías



Imagen 1. Restos de poda de almendros en vial de OBII. Se deben retirar cuanto antes.

Observaciones – Fotografías



*Imagen 2. Residuo de hormigón contaminando el suelo de la zona de la TM.*

**DATOS DE LA INSTALACIÓN****OBRA: Complejo eólico Gállego**

PROMOTOR: REPSOL

CONSTRUCTORES: COLLOSA

DIRECCIÓN FACULTATIVA: APPLUS

Responsable Ambiental de la Obra: Luis Ballesteros

Responsable Técnico de Medio Ambiente de la Contrata: Amado Parrado

FECHA: 22/12/2022

**TRABAJOS REALIZADOS**

NOTA:

Aquellos items que no presentan un check en la casilla de verificado, no han sido evaluados por no ser de aplicación la medida en el momento en que se realiza la visita.

**SUELO****CONTROL DE LA DELIMITACIÓN MEDIANTE EL JALONAMIENTO DEL PERÍMETRO DE OBRA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE RETIRADA DE TIERRA VEGETAL PARA SU ACOPIO Y CONSERVACIÓN**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE PRESENCIA DE SOBRANTES DE EXCAVACIÓN EN LA TIERRA VEGETAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**HIDROLOGÍA****REDES DE DRENAJE Y CALIDAD DE AGUAS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:



**CONFORT SONORO****CONTROL DE LOS NIVELES SONOROS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**ATMÓSFERA****CONTROL DE POLVO Y PARTÍCULAS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**RESIDUOS****GESTIÓN DE RESIDUOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**FAUNA, VEGETACIÓN, PAISAJE Y POBLACIÓN****PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN EN ZONAS SENSIBLES**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA FAUNA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PREVENCIÓN DE INCENDIOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PROTECCIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PAISAJE**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**DESMANTELAMIENTO DE LAS INSTALACIONES TEMPORALES Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE OBRA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PATRIMONIO****PROTECCIÓN DE PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO E HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

## CENSO DE FAUNA

Nombre científico	Nombre común	Nº de individuos	Tipo de indicio
<i>Linaria cannabina</i>	Pardillo común	25	Observación directa
<i>Fringilla coelebs</i>	Pinzón vulgar	30	Observación directa
<i>Buteo buteo</i>	Busardo ratonero	1	Observación directa
<i>Emberiza calandra</i>	Triguero	4	Observación directa
<i>Turdus philomelos</i>	Zorzal común	2	Observación directa
<i>Sturnus vulgaris</i>	Estornino pinto	100	Observación directa
<i>Saxicola rubicola</i>	Tarabilla común	3	Observación directa
<i>Galerida cristata</i>	Cogujada común	14	Observación directa

## Otras fotografías



Imagen 1. Zona de la TM en la que se produjo el vertido de residuo de hormigón en el suelo.

Otras fotografías



*Imagen 2. Maquinaria trabajando en la excavación de OBIII-1*

**DATOS DE LA INSTALACIÓN****OBRA: Complejo eólico Gállego**

PROMOTOR: REPSOL

CONSTRUCTORES: COLLOSA

DIRECCIÓN FACULTATIVA: APPLUS

Responsable Ambiental de la Obra: Luis Ballesteros

Responsable Técnico de Medio Ambiente de la Contrata: Amado Parrado

FECHA: 27/12/2022

**TRABAJOS REALIZADOS**

NOTA:

Aquellos items que no presentan un check en la casilla de verificado, no han sido evaluados por no ser de aplicación la medida en el momento en que se realiza la visita.

**SUELO****CONTROL DE LA DELIMITACIÓN MEDIANTE EL JALONAMIENTO DEL PERÍMETRO DE OBRA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE RETIRADA DE TIERRA VEGETAL PARA SU ACOPIO Y CONSERVACIÓN**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE PRESENCIA DE SOBRANTES DE EXCAVACIÓN EN LA TIERRA VEGETAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**HIDROLOGÍA****REDES DE DRENAJE Y CALIDAD DE AGUAS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONFORT SONORO****CONTROL DE LOS NIVELES SONOROS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**ATMÓSFERA****CONTROL DE POLVO Y PARTÍCULAS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**RESIDUOS****GESTIÓN DE RESIDUOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación: Hay restos de ferralla en la zona de la TM que se deben retirar

**FAUNA, VEGETACIÓN, PAISAJE Y POBLACIÓN****PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN EN ZONAS SENSIBLES**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA FAUNA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PREVENCIÓN DE INCENDIOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PROTECCIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PAISAJE**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**DESMANTELAMIENTO DE LAS INSTALACIONES TEMPORALES Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE OBRA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PATRIMONIO****PROTECCIÓN DE PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO E HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**OTROS****Protección del suelo**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación: La maquinaria en OBIII-01 se encuentra parada y no se han aplicado las medidas que REPSOL exige. Se deben poner cubetos de contención debajo de las partes de la maquinaria susceptibles de tener fugas (latiguillos, etc.). Así mismo, debéis rellenar el checklist de inicio y final de tajo en el que firmáis que estáis aplicando las medidas adecuadas en este sentido.



**CENSO DE FAUNA**

Nombre científico	Nombre común	Nº de individuos	Tipo de indicio
<i>Milvus milvus</i>	Milano real	1	Observación directa
<i>Linaria cannabina</i>	Pardillo común	20	Observación directa
<i>Fringilla coelebs</i>	Pinzón vulgar	8	Observación directa
<i>Corvus corax</i>	Cuervo	3	Observación directa
<i>Turdus merula</i>	Mirlo común	1	Observación directa
<i>Sturnus unicolor</i>	Estornino negro	25	Observación directa
<i>Saxicola rubicola</i>	Tarabilla común	3	Observación directa
<i>Galerida cristata</i>	Cogujada común	7	Observación directa

**Observaciones – Fotografías**



Imagen 1. Restos de ferralla en la zona de la TM en OBII. Se debe retirar cuanto antes.

Otras fotografías



Imagen 2. Maquinaria parada en OBIII-01 y sin cubetos de contención que actúen y protejan el suelo ante posibles fugas.



Imagen 3. Maquinaria parada en OBIII-01 y sin cubetos de contención que actúen y protejan el suelo ante posibles fugas.





*Imagen 4. Quercus sp. a retirar en el apoyo 59 de la línea de evacuación*



*Imagen 5. Arbusto (Quercus sp.) a retirar en el apoyo 59 de la línea de evacuación.*

## DATOS DE LA INSTALACIÓN

**OBRA: Complejo eólico Gállego**

PROMOTOR: REPSOL

CONSTRUCTORES: COLLOSA

DIRECCIÓN FACULTATIVA: APPLUS

Responsable Ambiental de la Obra: Amado Parrado

Responsable Técnico de Medio Ambiente de la Contrata: Luis Ballesteros

FECHA: 05/01/2023

## TRABAJOS REALIZADOS

## NOTA:

Aquellos items que no presentan un check en la casilla de verificado, no han sido evaluados por no ser de aplicación la medida en el momento en que se realiza la visita.

## SUELO

**CONTROL DE LA DELIMITACIÓN MEDIANTE EL JALONAMIENTO DEL PERÍMETRO DE OBRA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE RETIRADA DE TIERRA VEGETAL PARA SU ACOPIO Y CONSERVACIÓN**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad: NO CONFORMIDAD LEVE. En OBIII-02 no se ha realizado correctamente el acopio de la tierra vegetal y su separación del resto de material extraído procedente de la excavación. Tal y como se especifica en el manual de gestión en obra de Repsol, en el punto 6.8, "Se debe retirar la capa de tierra vegetal de forma selectiva al inicio de las obras y acumularla en zonas que no vayan a ser afectadas por las obras a fin de evitar su compactación y garantizar su estabilidad manteniendo una altura máxima de 1,50 metros"

Desde el primer día se ha insistido en la importancia de esta actuación. Por lo tanto, no puede ocurrir en un futuro, y a partir de ahora, la tierra vegetal se debe colocar en cordones correctamente separados del resto del material extraído y señalarlo mediante balizas. Con la parte de tierra mezclada, se deberá extender y roturar para que el material pueda airearse.

Observación:

**CONTROL DE PRESENCIA DE SOBANTES DE EXCAVACIÓN EN LA TIERRA VEGETAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**HIDROLOGÍA****REDES DE DRENAJE Y CALIDAD DE AGUAS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONFORT SONORO****CONTROL DE LOS NIVELES SONOROS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**ATMÓSFERA****CONTROL DE POLVO Y PARTÍCULAS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**RESIDUOS****GESTIÓN DE RESIDUOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**FAUNA, VEGETACIÓN, PAISAJE Y POBLACIÓN****PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN EN ZONAS SENSIBLES**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA FAUNA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PREVENCIÓN DE INCENDIOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PROTECCIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PAISAJE**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**DESMANTELAMIENTO DE LAS INSTALACIONES TEMPORALES Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE OBRA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PATRIMONIO****PROTECCIÓN DE PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO E HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:



## CENSO DE FAUNA

Nombre científico	Nombre común	Nº de individuos	Tipo de indicio
<i>Falco columbarius</i>	Esmerejón	1	Observación directa
<i>Fringilla coelebs</i>	Pinzón vulgar	30	Observación directa
<i>Carduelis carduelis</i>	Jilguero	80	Observación directa
<i>Emberiza calandra</i>	Triguero	20	Observación directa
<i>Linaria cannabina</i>	Pardillo común	25	Observación directa
<i>Serinus serinus</i>	Verdecillo	10	Observación directa
<i>Galerida cristata</i>	Cogujada común	15	Observación directa
<i>Melanocorypha calandra</i>	Calandria	10	Otros

## No conformidad - Fotografías



Imagen 1. No conformidad leve. Incorrecta separación de la tierra vegetal del resto del material extraído en OBIII-02.

No conformidad - Fotografías



Imagen 2. No conformidad leve. Incorrecta separación de la tierra vegetal del resto del material extraído en OBIII-02.

Otras fotografías



Imagen 3. Contenedores de RNP colocados en OBIII.

**DATOS DE LA INSTALACIÓN****OBRA: Complejo eólico Gállego**

PROMOTOR: REPSOL

CONSTRUCTORES: COLLOSA

DIRECCIÓN FACULTATIVA: APPLUS

Responsable Ambiental de la Obra: Luis Ballesteros

Responsable Técnico de Medio Ambiente de la Contrata: Amado Parrado

FECHA: 12/01/2023

**TRABAJOS REALIZADOS**

NOTA:

Aquellos items que no presentan un check en la casilla de verificado, no han sido evaluados por no ser de aplicación la medida en el momento en que se realiza la visita.

**SUELO****CONTROL DE LA DELIMITACIÓN MEDIANTE EL JALONAMIENTO DEL PERÍMETRO DE OBRA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE RETIRADA DE TIERRA VEGETAL PARA SU ACOPIO Y CONSERVACIÓN**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE PRESENCIA DE SOBANTES DE EXCAVACIÓN EN LA TIERRA VEGETAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**HIDROLOGÍA****REDES DE DRENAJE Y CALIDAD DE AGUAS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONFORT SONORO**

**CONTROL DE LOS NIVELES SONOROS**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**ATMÓSFERA**

**CONTROL DE POLVO Y PARTÍCULAS**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**RESIDUOS**

**GESTIÓN DE RESIDUOS**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**FAUNA, VEGETACIÓN, PAISAJE Y POBLACIÓN**

**PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN EN ZONAS SENSIBLES**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA FAUNA**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**PREVENCIÓN DE INCENDIOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PROTECCIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PAISAJE**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**DESMANTELAMIENTO DE LAS INSTALACIONES TEMPORALES Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE OBRA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PATRIMONIO****PROTECCIÓN DE PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO E HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:



CENSO DE FAUNA

Nombre científico	Nombre común	Nº de individuos	Tipo de indicio
<i>Milvus milvus</i>	Milano real	1	Observación directa
<i>Fringilla coelebs</i>	Pinzón vulgar	15	Observación directa
<i>Linaria cannabina</i>	Pardillo común	7	Observación directa
<i>Serinus serinus</i>	Verdecillo	5	Observación directa
<i>Turdus merula</i>	Mirlo común	4	Observación directa
<i>Carduelis carduelis</i>	Jilguero	12	Observación directa
<i>Galerida cristata</i>	Cogujada común	15	Observación directa

Otras fotografías



Imagen 2. Pozo de lavado en buen estado apto para el lavado de hormigón en OBIII.



**DATOS DE LA INSTALACIÓN****OBRA: Complejo eólico Gállego**

PROMOTOR: REPSOL

CONSTRUCTORES: COLLOSA

DIRECCIÓN FACULTATIVA: APPLUS

Responsable Ambiental de la Obra: Luis Ballesteros

Responsable Técnico de Medio Ambiente de la Contrata: Amado Parrado

FECHA: 19/01/2023

**TRABAJOS REALIZADOS**

NOTA:

Aquellos items que no presentan un check en la casilla de verificado, no han sido evaluados por no ser de aplicación la medida en el momento en que se realiza la visita.

**SUELO****CONTROL DE LA DELIMITACIÓN MEDIANTE EL JALONAMIENTO DEL PERÍMETRO DE OBRA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE RETIRADA DE TIERRA VEGETAL PARA SU ACOPIO Y CONSERVACIÓN**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE PRESENCIA DE SOBANTES DE EXCAVACIÓN EN LA TIERRA VEGETAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**HIDROLOGÍA****REDES DE DRENAJE Y CALIDAD DE AGUAS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONFORT SONORO**

**CONTROL DE LOS NIVELES SONOROS**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**ATMÓSFERA**

**CONTROL DE POLVO Y PARTÍCULAS**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**RESIDUOS**

**GESTIÓN DE RESIDUOS**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación: .

**FAUNA, VEGETACIÓN, PAISAJE Y POBLACIÓN**

**PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN EN ZONAS SENSIBLES**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA FAUNA**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**PREVENCIÓN DE INCENDIOS**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**PROTECCIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PAISAJE**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**DESMANTELAMIENTO DE LAS INSTALACIONES TEMPORALES Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE OBRA**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**PATRIMONIO**

**PROTECCIÓN DE PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO E HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

## CENSO DE FAUNA

Nombre científico	Nombre común	Nº de individuos	Tipo de indicio
<i>Milvus milvus</i>	Milano real	1	Observación directa
<i>Falco tinnunculus</i>	Cernícalo vulgar	1	Observación directa
<i>Fringilla coelebs</i>	Pinzón vulgar	7	Observación directa
<i>Turdus merula</i>	Mirlo común	2	Observación directa
<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>	Chova piquirroja	4	Observación directa
<i>Galerida cristata</i>	Cogujada común	6	Observación directa

## No conformidad - Fotografías



Imagen 1. Acopio de tierra vegetal en la zona de la TM de OBIII. Los cordones son mucho mayores de 1,5 m.

**DATOS DE LA INSTALACIÓN****OBRA: Complejo eólico Gállego**

PROMOTOR: REPSOL

CONSTRUCTORES: COLLOSA

DIRECCIÓN FACULTATIVA: APPLUS

Responsable Ambiental de la Obra: Luis Ballesteros

Responsable Técnico de Medio Ambiente de la Contrata: Amado Parrado

FECHA: 27/01/2023

**TRABAJOS REALIZADOS**

NOTA:

Aquellos items que no presentan un check en la casilla de verificado, no han sido evaluados por no ser de aplicación la medida en el momento en que se realiza la visita.

**SUELO****CONTROL DE LA DELIMITACIÓN MEDIANTE EL JALONAMIENTO DEL PERÍMETRO DE OBRA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE RETIRADA DE TIERRA VEGETAL PARA SU ACOPIO Y CONSERVACIÓN**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad: La no conformidad del acopio de tierra en la TM de OBIII sigue estando abierta.

Observación:

**CONTROL DE PRESENCIA DE SOBRANTES DE EXCAVACIÓN EN LA TIERRA VEGETAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**HIDROLOGÍA****REDES DE DRENAJE Y CALIDAD DE AGUAS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:



**CONFORT SONORO****CONTROL DE LOS NIVELES SONOROS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**ATMÓSFERA****CONTROL DE POLVO Y PARTÍCULAS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**RESIDUOS****GESTIÓN DE RESIDUOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación: .

**FAUNA, VEGETACIÓN, PAISAJE Y POBLACIÓN****PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN EN ZONAS SENSIBLES**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA FAUNA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PREVENCIÓN DE INCENDIOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PROTECCIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PAISAJE**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**DESMANTELAMIENTO DE LAS INSTALACIONES TEMPORALES Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE OBRA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PATRIMONIO****PROTECCIÓN DE PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO E HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

CENSO DE FAUNA

Nombre científico	Nombre común	Nº de individuos	Tipo de indicio
<i>Milvus milvus</i>	Milano real	1	Observación directa
<i>Milvus milvus</i>	Milano real	1	Observación directa
<i>Buteo buteo</i>	Busardo ratonero	1	Observación directa
<i>Falco tinnunculus</i>	Cernícalo vulgar	1	Observación directa
<i>Milvus milvus</i>	Milano real	2	Observación directa
<i>Fringilla coelebs</i>	Pinzón vulgar	35	Observación directa
<i>Linaria cannabina</i>	Pardillo común	15	Observación directa
<i>Corvus corone</i>	Corneja negra	5	Observación directa
<i>Carduelis carduelis</i>	Jilguero	7	Observación directa
<i>Galerida cristata</i>	Cogujada común	15	Observación directa
<i>Emberiza calandra</i>	Triguero	100	Observación directa
<i>Sturnus unicolor</i>	Estornino negro	25	Observación directa
<i>Melanocorypha calandra</i>	Calandria	30	Observación directa
<i>Serinus serinus</i>	Verdecillo	3	Observación directa
<i>Parus major</i>	Carbonero común	2	Observación directa

No conformidad - Fotografías



Imagen 1. Zona de la TM de OBIII con el acopio de tierra realizado incorrectamente y caballones por encima de los dos m.



Otras fotografías



*Imagen 2. Tierra vegetal acopiada en OBIII-02 que será utilizada para la restauración de ese talud.*



*Imagen 3. Tierra vegetal acopiada en OBIII-02 que será utilizada para la restauración de ese talud.*



## Otras fotografías



*Imagen 4. Pozo de lavado utilizado en OBIII-02. Se recuerda que el suelo debe estar protegido lo máximo posible ante el hormigón. Al finalizar su uso ese hormigón se picará y se gestionará correctamente, restaurando la zona en la que se creó ese pozo.*



**DATOS DE LA INSTALACIÓN****OBRA: Complejo eólico Gállego**

PROMOTOR: REPSOL

CONSTRUCTORES: COLLOSA

DIRECCIÓN FACULTATIVA: APPLUS

Responsable Ambiental de la Obra: Luis Ballesteros

Responsable Técnico de Medio Ambiente de la Contrata: Amado Parrado

FECHA: 02/02/2023

**TRABAJOS REALIZADOS**

NOTA:

Aquellos items que no presentan un check en la casilla de verificado, no han sido evaluados por no ser de aplicación la medida en el momento en que se realiza la visita.

**SUELO****CONTROL DE LA DELIMITACIÓN MEDIANTE EL JALONAMIENTO DEL PERÍMETRO DE OBRA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE RETIRADA DE TIERRA VEGETAL PARA SU ACOPIO Y CONSERVACIÓN**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE PRESENCIA DE SOBANTES DE EXCAVACIÓN EN LA TIERRA VEGETAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**HIDROLOGÍA****REDES DE DRENAJE Y CALIDAD DE AGUAS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONFORT SONORO**

**CONTROL DE LOS NIVELES SONOROS**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**ATMÓSFERA**

**CONTROL DE POLVO Y PARTÍCULAS**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**RESIDUOS**

**GESTIÓN DE RESIDUOS**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**FAUNA, VEGETACIÓN, PAISAJE Y POBLACIÓN**

**PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN EN ZONAS SENSIBLES**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA FAUNA**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**PREVENCIÓN DE INCENDIOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PROTECCIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PAISAJE**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**DESMANTELAMIENTO DE LAS INSTALACIONES TEMPORALES Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE OBRA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PATRIMONIO****PROTECCIÓN DE PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO E HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

## CENSO DE FAUNA

Nombre científico	Nombre común	Nº de individuos	Tipo de indicio
<i>Milvus milvus</i>	Milano real	1	Observación directa
<i>Falco tinnunculus</i>	Cernícalo vulgar	1	Observación directa
<i>Galerida cristata</i>	Cogujada común	15	Observación directa
<i>Saxicola rubicola</i>	Tarabilla común	1	Observación directa
<i>Linaria cannabina</i>	Pardillo común	5	Observación directa
<i>Alauda arvensis</i>	Alondra común	5	Observación directa

## No conformidad - Fotografías



Imagen 1. Acopio de tierra vegetal realizando correctamente subsanando la NC en la TM de OBIII.



Observaciones – Fotografías



Imagen 2. Pozo de lavado colmatado durante el hormigonado de OBIII-02. COLLOSA gestiona el vaciado parcial del pozo mediante absorción. Al terminar el hormigonado se pasará maquinaria para retirar el hormigón de la plataforma y gestionarlo como tal.

Otras fotografías



Imagen 3. Excavación en OBII.



**DATOS DE LA INSTALACIÓN****OBRA: Complejo eólico Gállego**

PROMOTOR: REPSOL

CONSTRUCTORES: COLLOSA

DIRECCIÓN FACULTATIVA: APPLUS

Responsable Ambiental de la Obra: Luis Ballesteros

Responsable Técnico de Medio Ambiente de la Contrata: Amado Parrado

FECHA: 10/02/2023

**TRABAJOS REALIZADOS**

NOTA:

Aquellos items que no presentan un check en la casilla de verificado, no han sido evaluados por no ser de aplicación la medida en el momento en que se realiza la visita.

**SUELO****CONTROL DE LA DELIMITACIÓN MEDIANTE EL JALONAMIENTO DEL PERÍMETRO DE OBRA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE RETIRADA DE TIERRA VEGETAL PARA SU ACOPIO Y CONSERVACIÓN**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE PRESENCIA DE SOBANTES DE EXCAVACIÓN EN LA TIERRA VEGETAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**HIDROLOGÍA****REDES DE DRENAJE Y CALIDAD DE AGUAS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONFORT SONORO**

**CONTROL DE LOS NIVELES SONOROS**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**ATMÓSFERA**

**CONTROL DE POLVO Y PARTÍCULAS**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**RESIDUOS**

**GESTIÓN DE RESIDUOS**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**FAUNA, VEGETACIÓN, PAISAJE Y POBLACIÓN**

**PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN EN ZONAS SENSIBLES**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA FAUNA**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**PREVENCIÓN DE INCENDIOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PROTECCIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PAISAJE**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**DESMANTELAMIENTO DE LAS INSTALACIONES TEMPORALES Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE OBRA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PATRIMONIO****PROTECCIÓN DE PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO E HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

## CENSO DE FAUNA

Nombre científico	Nombre común	Nº de individuos	Tipo de indicio
<i>Milvus milvus</i>	Milano real	1	Observación directa
<i>Falco columbarius</i>	Esmerejón	1	Observación directa
<i>Milvus milvus</i>	Milano real	1	Observación directa
<i>Galerida cristata</i>	Cogujada común	20	Observación directa
<i>Linaria cannabina</i>	Pardillo común	7	Observación directa
<i>Fringilla coelebs</i>	Pinzón vulgar	5	Observación directa

## Otras fotografías



Imagen 1. Pozo de lavado utilizado en proceso de restauración.

**DATOS DE LA INSTALACIÓN****OBRA: Complejo eólico Gállego**

PROMOTOR: REPSOL

CONSTRUCTORES: COLLOSA

DIRECCIÓN FACULTATIVA: APPLUS

Responsable Ambiental de la Obra: Luis Ballesteros

Responsable Técnico de Medio Ambiente de la Contrata: Amado Parrado

FECHA: 16/02/2023

**TRABAJOS REALIZADOS**

NOTA:

Aquellos items que no presentan un check en la casilla de verificado, no han sido evaluados por no ser de aplicación la medida en el momento en que se realiza la visita.

**SUELO****CONTROL DE LA DELIMITACIÓN MEDIANTE EL JALONAMIENTO DEL PERÍMETRO DE OBRA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE RETIRADA DE TIERRA VEGETAL PARA SU ACOPIO Y CONSERVACIÓN**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE PRESENCIA DE SOBANTES DE EXCAVACIÓN EN LA TIERRA VEGETAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**HIDROLOGÍA****REDES DE DRENAJE Y CALIDAD DE AGUAS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:



**CONFORT SONORO****CONTROL DE LOS NIVELES SONOROS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**ATMÓSFERA****CONTROL DE POLVO Y PARTÍCULAS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**RESIDUOS****GESTIÓN DE RESIDUOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad: El pozo de lavado de OBII-03 aparentemente se colmató, ocasionando con ello una contaminación del suelo por agua mezclada con hormigón de una superficie de unos 20m<sup>2</sup>. Se debe corregir inmediatamente y gestionar el residuo de hormigón como tal.

Observación:

**FAUNA, VEGETACIÓN, PAISAJE Y POBLACIÓN****PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN EN ZONAS SENSIBLES**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA FAUNA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PREVENCIÓN DE INCENDIOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PROTECCIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PAISAJE**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**DESMANTELAMIENTO DE LAS INSTALACIONES TEMPORALES Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE OBRA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PATRIMONIO****PROTECCIÓN DE PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO E HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

## CENSO DE FAUNA

Nombre científico	Nombre común	Nº de individuos	Tipo de indicio
<i>Milvus milvus</i>	Milano real	1	Observación directa
<i>Milvus milvus</i>	Milano real	1	Observación directa
<i>Falco tinnunculus</i>	Cernícalo vulgar	1	Observación directa
<i>Galerida cristata</i>	Cogujada común	15	Observación directa
<i>Fringilla coelebs</i>	Pinzón vulgar	8	Observación directa
<i>Linaria cannabina</i>	Pardillo común	20	Observación directa
<i>Alauda arvensis</i>	Alondra común	2	Observación directa
<i>Emberiza calandra</i>	Triguero	12	Observación directa
<i>Sturnus unicolor</i>	Estornino negro	15	Observación directa
<i>Serinus serinus</i>	Verdecillo	4	Observación directa

## No conformidad - Fotografías



Imagen 1. Tierra contaminada por residuo de agua con hormigón debido a la colmatación del pozo de lavado.



Observaciones – Fotografías



Imagen 2. Manchas de agua con hormigón en la zona de la TM de OBIII próxima a los cordones de tierra vegetal.



Imagen 3. Tierra manchada de agua con hormigón en OBIII-02.





*Imagen 4. Escorrentía de agua manchada con hormigón en el pozo de lavado de OBIII-02.*



**DATOS DE LA INSTALACIÓN**

**OBRA: Complejo eólico Gállego**  
 PROMOTOR: REPSOL  
 CONSTRUCTORES: COLLOSA Y TECINSA  
 DIRECCIÓN FACULTATIVA: APPLUS  
 Responsable Ambiental de la Obra: Luis Ballesteros  
 Responsable Técnico de Medio Ambiente Contratas: Amado Parrado y Marco Antonio García  
 FECHA: 24/02/2023

**TRABAJOS REALIZADOS**

NOTA:  
 Aquellos items que no presentan un check en la casilla de verificado, no han sido evaluados por no ser de aplicación la medida en el momento en que se realiza la visita.

**SUELO**

**CONTROL DE LA DELIMITACIÓN MEDIANTE EL JALONAMIENTO DEL PERÍMETRO DE OBRA**

Verificado:       Conforme:       No cumple:   
 No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE RETIRADA DE TIERRA VEGETAL PARA SU ACOPIO Y CONSERVACIÓN**

Verificado:       Conforme:       No cumple:   
 No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE PRESENCIA DE SOBRANTES DE EXCAVACIÓN EN LA TIERRA VEGETAL**

Verificado:       Conforme:       No cumple:   
 No conformidad:

Observación:

**HIDROLOGÍA**

**REDES DE DRENAJE Y CALIDAD DE AGUAS**

Verificado:       Conforme:       No cumple:   
 No conformidad:

Observación:

**CONFORT SONORO****CONTROL DE LOS NIVELES SONOROS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**ATMÓSFERA****CONTROL DE POLVO Y PARTÍCULAS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**RESIDUOS****GESTIÓN DE RESIDUOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad: **Collosa:** Sigue abierta la NC generada la semana pasada hasta que se retire correctamente el hormigón tanto de OBII-03 como de la TM de OBIII.

Observación: **Tecinsa:** Se genera una observación en las posiciones de los apoyos más cercanas a la SET (39 y 40) debido a la presencia de residuo de hormigón fuera de los límites permitidos debido a una mala utilización del pozo de lavado. TECINSA debe solucionarlo con fecha tope el lunes y enviarme evidencias fotográficas. A partir de ahora, si vuelve a ocurrir este problema se generará una NC.

**Collosa:** Se genera una observación debido al mal estado del almacén de residuos peligrosos. En este momento ya se ha limpiado, pero queda pendiente la colocación de kits antiderrame (cubetos de contención) bajo los contenedores del almacén. Se debe gestionar antes de mi visita de la semana próxima.

**FAUNA, VEGETACIÓN, PAISAJE Y POBLACIÓN****PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN EN ZONAS SENSIBLES**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA FAUNA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PREVENCIÓN DE INCENDIOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PROTECCIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PAISAJE**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**DESMANTELAMIENTO DE LAS INSTALACIONES TEMPORALES Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE OBRA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PATRIMONIO****PROTECCIÓN DE PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO E HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

## CENSO DE FAUNA

Nombre científico	Nombre común	Nº de individuos	Tipo de indicio
<i>Milvus milvus</i>	Milano real	2	Observación directa
<i>Gyps fulvus</i>	Buitre leonado	9	Observación directa
<i>Circus aeruginosus</i>	Aguilucho lagunero	1	Observación directa
<i>Linaria cannabina</i>	Pardillo común	15	Observación directa
<i>Grus grus</i>	Grulla común	100	Observación directa
<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>	Chova piquirroja	7	Observación directa
<i>Linaria cannabina</i>	Pardillo común	35	Observación directa
<i>Galerida cristata</i>	Cogujada común	25	Observación directa
<i>Melanocorypha calandra</i>	Calandria	14	Observación directa
<i>Pica pica</i>	Urraca	3	Observación directa

## No conformidad - Fotografías



Imagen 1. Residuo de hormigón en el pozo de lavado que se restauró y limpió incorrectamente. Cuando se limpie y se gestione correctamente se cerrará la NC.





24 feb 2023 9:23:28  
 30T 682754 4661354  
 Zaragoza 50615

Imagen 2. Residuo de hormigón en la zona de la TM de OBIII próximo al cordón de tierra vegetal. Igualmente, se tiene que limpiar y gestionar correctamente para poder cerrar la NC.

**Observaciones – Fotografías**



24 feb 2023 10:29:29  
 30T 679503 4655478

Imagen 3. Residuo de hormigón en el apoyo 39. Se debe recoger y gestionar como tal para no abrir una NC.





Imagen 4. Almacén de RP de Collosa en el momento de mi visita. Se deben tomar las medidas comentadas en el informe y en mi visita a Diego.



*Imagen 5. Marcaje de árboles que se van a talar en la zona del apoyo 50 junto con Ernesto (Tecinsa).*



**PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL**

**ANEXO II: NO CONFORMIDADES**

	<b>NO CONFORMIDAD / INCIDENCIA</b>	
	Proyecto: <b>PE CLUSTER GÁLLEGO: OBII Y OBIII</b>	

<b>NO CONFORMIDAD/REPORTE DE INCIDENCIA</b>	
<b>Tipo:</b>	<input type="checkbox"/> INCIDENCIA <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO CONFORMIDAD</b>
<b>Gravedad:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>LEVE</b> <input type="checkbox"/> <b>GRAVE</b> <input type="checkbox"/> <b>MUY GRAVE</b>
<b>Código:</b>	<b>OB-WF-CON-CIV-NC-001 (Utilización pozo lavado en mal estado)</b>
<b>Obra:</b>	<b>Parque Eólico Odón de Buen II</b>
<b>Constructor:</b>	<b>REPSOL</b>
<b>Ámbito:</b>	<b>Medio Ambiente</b>

**LEVE**

**DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO**

Utilización de pozo de lavado sin lograr la impermeabilización del suelo.

**ANÁLISIS DE CAUSAS**

El pozo de lavado construido en la zona de la TM de OBII se utilizó en el hormigonado del día 02/12/2022 sin lograr la impermeabilización del suelo, pese a haber avisado a Collosa de la importancia de este aspecto. Se produjo una clara rotura en el plástico que pretendía evitar que el suelo se contaminase. Es por ello que se notifica una no conformidad LEVE. Se debe corregir y restaurar inmediatamente la zona de lavado al completo, así como las zonas de suelo que están al lado y se han visto afectadas. Si en el plazo de 5 días no se ha corregido y se han enviado evidencias fotográficas pasará a ser GRAVE. Si este problema es reiterativo, se generarán no conformidades GRAVES.

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA / CROQUIS DE REFERENCIA**



	<b>NO CONFORMIDAD / INCIDENCIA</b>	
	Proyecto: <b>PE CLUSTER GÁLLEGO: OBII Y OBIII</b>	

Elaborada por: Nombre/Firma	Luis Ballesteros Sanz
Fecha:	02/12/2022
Responsable de implantación: Nombre/Firma	
Fecha implantación prevista	
Fecha prevista de comprobación	

FECHA		RESPUESTA

CIERRE	
Fecha de cierre: 13/12/2022	Amado Parrado Castro

**EVIDENCIA FOTOGRAFICA / CROQUIS DE REFERENCIA**



Retirada del plástico y hormigón. En las siguientes hormigonados de las zapatas se colocara la lona de plástico en la zona de lavado de canaleta de las hormigoneras. Se adjunta albarán de gestión.





Reciclajes y Trituración Andorra, s.l.  
Ctra A-1209 Km 2,1 Pol. 17 Parcela 876  
22280 Gurrea de Gallego (Huesca)  
Cif B44203198

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION (Real Decreto 180/2015) nº: 7182-2022

<b>1.-TRASLADO</b>	Inicio del traslado: 13/12/2022		
<b>Datos del operador del traslado:</b>			
Razón Social:	Collosa S.A	NIF/CIF	A47015409
Dirección:	C/ Aluminio 17	Población:	Valladolid C.P.: 47012
C.C.A.A.:	Valladolid	Pais:	España NIMA:
e-mail:			
Telefono fijo:		Telefono movil:	
Tipo de Operador:	Poseedor		

<b>2.- ORIGEN DEL TRASLADO</b>	Centro productor o poseedor de residuos o de la instalacion origen del traslado.		
<b>Datos del poseedor de residuos:</b>			
Razón Social:	Collosa S.A.	NIF/CIF	A47015409
Dirección:	C/Aluminio 17	Población:	Valladolid C.P.: 47012
C.C.A.A.:	Castilla y Leon	Pais:	España NIMA:
e-mail:			
Código de actividades economicas CNAE:			
Nº de inscripción en registro de producción y gestión de residuos:			

<b>3.- DESTINO DEL TRASLADO</b>	Instalación destino y Gestor autorizado		
<b>Datos de la instalación y gestor autorizado:</b>			
Razón Social:	Reciclajes y Trituración Andorra, s.l.	Población:	Gurrea de Gallego C.P.: 22280
Dirección:	Ctra A-1209 km2,1 Pol17 Par876	Pais:	España NIMA:
C.C.A.A.:	Aragon		
e-mail:	<a href="mailto:rytandorra@gmail.com">rytandorra@gmail.com</a>		
Nº de la instalación:	AR/GNPA-418		
Nº de Gestor de Residuos:	AR/GNPO-342		
Operación de tratamiento a someter a los residuos:		R5	

<b>4.- DATOS DE LOS RESIDUOS QUE SE TRASLADA</b>				
Nº	Codigo L.E.R.	Denominación	Cantidad kg	Tratamiento
1	170904	Mezclados de obra	3.340kg	R5



Reciclajes y Trituración Andorra, s.l.  
Ctra A-1209 Km 2,1 Pol. 17 Parcela 876  
22280 Gurrea de Gallego (Huesca)  
Cif B44203198

#### 5.- TRANSPORTISTA

##### Datos del transportista:

Razón Social:	Damarin SL	NIF/CIF	B22179907		
Dirección:	Avda Alfonso Nº 35	Población:	Almudevar	C.P.:	
C.C.A.A.:	Aragon	País:	España	NIMA:	
e-mail:		Matricula:	0519D88		
Nº de la instalación:	AR/GNPA-418				
Nº de Gestor de Residuos:	AR/GNPO-342				

#### 6.- OTRA INFORMACION

Fecha de entrega de los residuos:	ENTREGA: 13/12/2022
Cantidad recibida en kg:	3.340kg
Información fechada sobre la aceptación o rechazo de los residuos	Aceptado: 13/12/2022. La obra de Procedencia es: PARQUE EÓLICO
Fecha de nuevo traslado (en caso de rechazo y devolución a la instalación de origen	
Identificación del Sistema de Responsabilidad Ampliada del Productor que organiza el traslado	

#### 7.- OBSERVACIONES

##### FIRMA DEL OPERADOR

Firma y sello:

##### FIRMA DEL DESTINO

Firma y sello:



**RECICLAJES Y  
TRITURACION  
ANDORRA S.L.**

Tel. 974 390 658 Móvil: 679 405 694  
www.rytandorra.es  
Gurrea de Gallego (Huesca)

	<b>NO CONFORMIDAD / INCIDENCIA</b>	
	Proyecto: <b>PARQUE EÓLICO OBII</b>	

NO CONFORMIDAD/REPORTE DE INCIDENCIA	
<b>Tipo:</b>	<input type="checkbox"/> INCIDENCIA <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORMIDAD
<b>Gravedad:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>LEVE</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>GRAVE</b> <input type="checkbox"/> <b>MUY GRAVE</b>
<b>Código:</b>	<b>OB-WF-CON-CIV-NC-011 (tierra contaminada por agua con hormigón pozo de lavado)</b>
<b>Obra:</b>	<b>Parque Eólico Odón de Buen II</b>
<b>Constructor:</b>	<b>REPSOL</b>
<b>Ámbito:</b>	<b>Medio Ambiente</b>

**GRAVE**

**DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO**

Suelo contaminado por agua con hormigón debido a la colmatación del pozo de lavado

**ANÁLISIS DE CAUSAS**

Debido a la colmatación del pozo de lavado de OBII-03 se produce una contaminación en el suelo de unos 20 m<sup>2</sup> de superficie de agua mezclada con hormigón proveniente del lavado de las cubas de hormigón tras realizar trabajos en esa posición. La importancia de mantener los pozos de lavado en buen estado y evitar la contaminación del suelo por residuo de hormigón se lleva recordando desde el primer que día que comenzó la obra.

Se debe corregir y retirar el residuo del suelo y gestionarlo como residuo de hormigón. Este hecho no debe de ocurrir en un futuro, ya que, además, se considera una acción sencilla el gestionar correctamente los pozos de lavado y evitar la contaminación del suelo.

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA / CROQUIS DE REFERENCIA**



	<b>NO CONFORMIDAD / INCIDENCIA</b>	
	Proyecto: <b>PARQUE EÓLICO OBII</b>	

Elaborada por: Nombre/Firma	Luis Ballesteros Sanz
Fecha:	16/02/2023
Fecha prevista de comprobación	20/02/2023
<b>FECHA</b>	<b>RESPUESTA</b>
17/02/2023	Se retiró la tierra contaminada y se gestionó el residuo de hormigón
<b>CIERRE</b>	
Fecha de cierre:	17/02/2023

**EVIDENCIA FOTOGRAFICA / CROQUIS DE REFERENCIA**





# testa

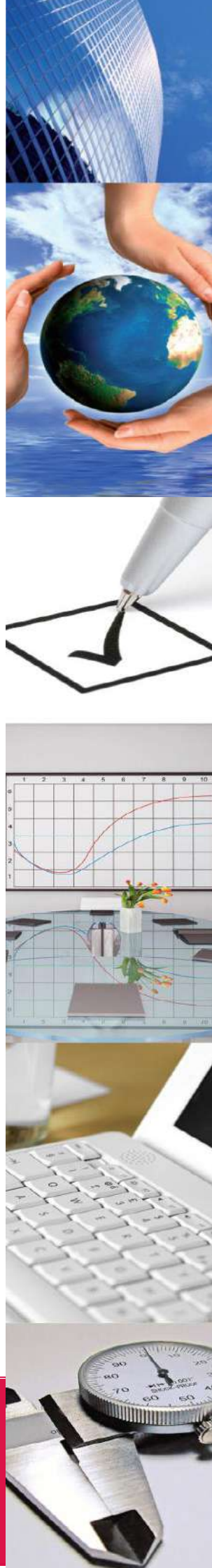
PROSPECCIÓN DE FAUNA AMENAZADA  
COMPLEJO EÓLICO GÁLLEGO  
TM GURREA DE GÁLLEGO (HUESCA) Y  
ZUERA (ZARAGOZA)

Informe nº 2.600-01-22  
OCTUBRE 2022



TESTA Calidad y Medio ambiente S.L.

www.testa.tv | Calle Santa María 21, 47001 Valladolid | info@testa.tv | 983 157 972





## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
1.1	ANTECEDENTES .....	3
1.2	DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO.....	4
2.	MATERIAL Y MÉTODOS.....	6
3.	RESULTADOS.....	7
3.1	FAUNA POTENCIAL .....	7
3.2	SEGUIMIENTO DE NIDOS.....	11
4.	CONCLUSIONES.....	12
5.	REPORTAJE FOTOGRÁFICO .....	13
	ANEXOS .....	17
	ANEXO I.....	CARTOGRAFÍA

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1 ANTECEDENTES

El Cluster Gállego está compuesto por PE Odón de Buen II, PE Odón de Buen III y LAAT Odón de Buen - Zuera Campillo en los TT.MM. Gurrea de Gállego (Huesca) y Zuera (Zaragoza).

La información de los proyectos es:

PROYECTO	MW	SOCIEDAD	CIF
PE Odón de Buen II	15,5	Fuerzas Energéticas del Sur de Europa XX, S.L.	B87822896
PE Odón de Buen III	12,5	Fuerzas Energéticas del Sur de Europa XVIII, S.L.	B87822722
LAAT Odón de Buen – Zuera Campillo	-	Fuerzas Energéticas del Sur de Europa XX, S.L.	B87822896

Se presentan los resultados de la prospección de nidificaciones de fauna amenazada, realizada en el entorno de las instalaciones. Esta prospección se realiza teniendo en cuenta el condicionado de la DIA para el PE Odón de Buen III en relación con las colonias de cernícalo primilla:

*“8. Dado que la zanja de la línea eléctrica subterránea hasta la SET “Odón de Buen” discurre en su tramo final por áreas críticas definidas en torno a colonias de cernícalo primilla, con carácter previo a las obras se realizará una inspección visual de las colonias identificadas en el entorno. En el caso de encontrarse algún punto de nidificación de cernícalo primilla, las actuaciones que puedan generar molestias y/o ruidos deberán realizarse fuera del periodo reproductivo, quedando como periodo hábil el comprendido entre el 15 de agosto y el 15 de febrero como marca el Decreto 233/2010, de 14 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un nuevo régimen de protección para la conservación del Cernícalo Primilla (Falco Naumanni) y se aprueba el plan de conservación de su hábitat.”*

Del mismo modo, se tiene en cuenta la medida preventiva propuesta en los Estudios de Impacto Ambiental en relación con nidificaciones de especies catalogadas:

*“Si las obras se van a realizar en periodo de nidificación, se llevará a cabo una prospección del terreno afectado por la construcción del parque eólico, en donde se realizará una búsqueda de nidos. En el caso de encontrar nidos de especies catalogadas (ganga ibérica, ganga ortega, aguilucho cenizo, etc) a una distancia inferior a 500 m de la zona de obras, se adecuará la planificación de éstas para evitar molestias hasta que los pollos abandonen el nido.”*

## 1.2 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

---

El complejo se encuentra situado en la depresión del Ebro, siendo el punto más bajo el río Gállego con una cota entorno a los 300 metros, y la zona más alta la Sierra de Santo Domingo y la Sierra de Las Pedrosas con cotas de alrededor de 700 metros en el ámbito del proyecto.

Está compuesto por los parques Odón de Buen II y Odón de Buen III, así como por la línea Odón de Buen - Zuera Campillo.

Las principales unidades de paisaje que se localizan en el área del complejo eólico son los “Glacis de la margen derecha del Gállego al norte de Zaragoza” y las “Vega del Gállego entre Zaragoza y Gurrea de Gállego”. Se localizan en el entorno del complejo tres ambientes ecológicos diferentes:

- Cultivos herbáceos: parcelas agrícolas dedicadas a cultivos herbáceos en las zonas más llanas, con presencia de vegetación natural en cerros y laderas localizadas en los límites de los cultivos. La principal vegetación natural que se desarrolla fuera de los cultivos es vegetación arvense y matorral caméfito.
- Cultivos leñosos: parcelas agrícolas dedicadas a la plantación de almendros y olivos. La vegetación natural ha quedado relegada a los lindes de dichas parcelas y en aquellos puntos menos accesibles para la maquinaria agrícola, donde se desarrolla vegetación arvense asociada a estos tipos de cultivo.
- Pinares de pino carrasco (*Pinus halepensis*): En la zona se localizan masas arbóreas de pino carrasco que presentan un sotobosque compuesto por enebro (*Juniperus oxycedrus*), romero (*Rosmarinus officinalis*), aliaga (*Genista scorpius*), lentisco (*Pistacia lentiscus*) y el tomillo (*Thymus vulgaris*), localizándose también entremezclados ejemplares de otras especies como la sabina negra (*Juniperus phoenicea*) y la coscoja (*Quercus coccifera*). El estrato herbáceo está representado principalmente por el lastón (*Brachypodium retusum*).

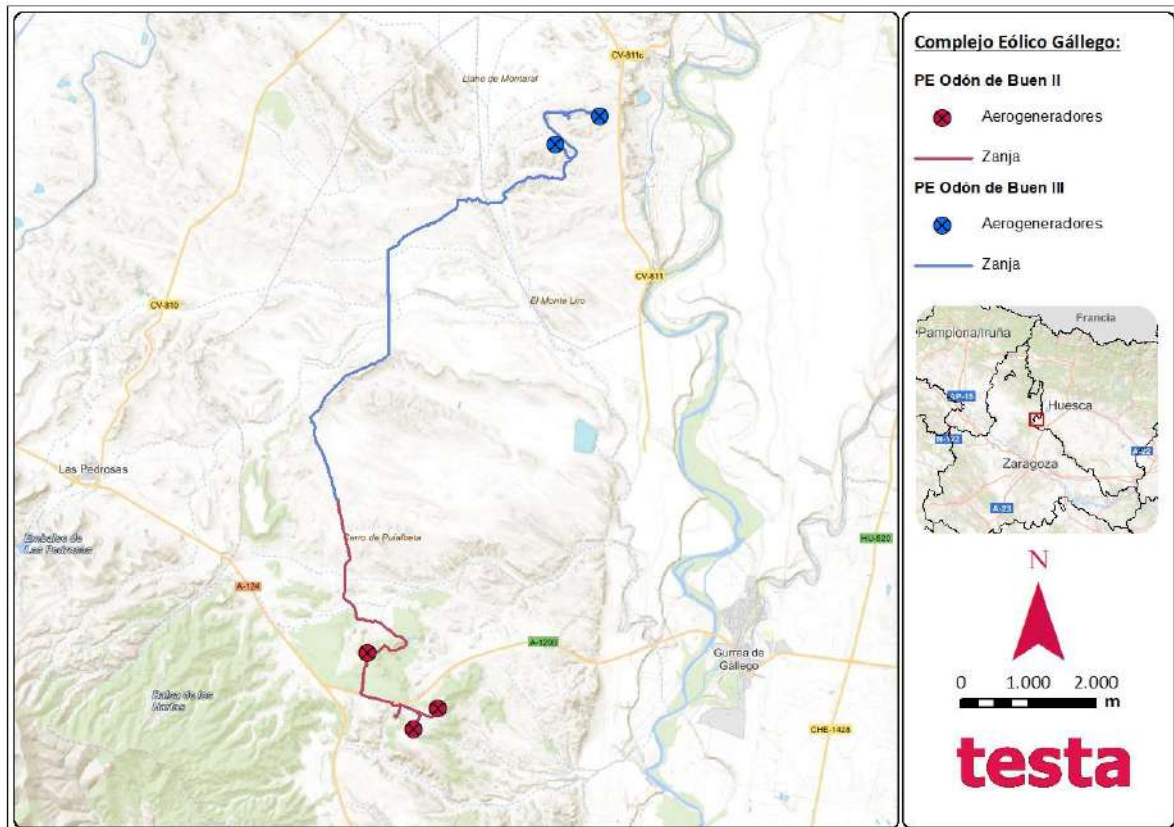


Ilustración 1. Ubicación del proyecto.



## 2. MATERIAL Y MÉTODOS

A fin de cumplir con el punto establecido en la DIA del PE Odón de Buen III, así como con las medidas establecidas en los EsIA, se ha efectuado prospección en la zona donde se proyectan las infraestructuras .

Las prospecciones han sido realizadas por **D. Luis Ballesteros Sanz**, Graduado en Ciencias Ambientales y responsable del Plan de Vigilancia Ambiental de **TESTA** según designación ya registrada en el servicio autonómico competente.

Para las prospecciones se han recorrido las pistas a velocidad lenta en combinación con recorridos a pie, tanto en el entorno de los parques como de la línea de evacuación. Se ha prestado especial atención a parideras y otras edificaciones presentes en la zona, con el objeto de detectar actividad de cernícalo primilla u otras especies catalogadas.

La identificación de las aves se ha realizado de manera acústica y mediante la observación directa con prismáticos y telescopio terrestre.

Las prospecciones se han realizado entre las 8:00-12:00 y las 17:00-20:00, que son las horas de mayor actividad y donde las condiciones ambientales son más propicias, evitando las horas de más calor. Las prospecciones se han realizado con condiciones atmosféricas variables, evitando los días de fuerte viento.

Se han recorrido todas las zonas que serán ocupadas por las infraestructuras de los parques eólicos, caminos de acceso, zonas de acopio y auxiliares.

**3. RESULTADOS**

**3.1 FAUNA POTENCIAL**

De manera adicional, se presenta a continuación el listado de aves con presencia potencial registrada en las cuadrículas 30TXM75, 30TXM85, y 30TXM86 UTM 10x10 según la Base de Datos del Inventario Español de Especies Terrestres, del Ministerio para la Transición Ecológica. Se basa en detecciones previas confirmadas en la cuadrícula de 10x10 km donde se emplazan las infraestructuras del proyecto. Estas cuadrículas son mucho más amplias, por tanto, que la extensión ocupada por la instalación del sistema de generación del parque eólico.

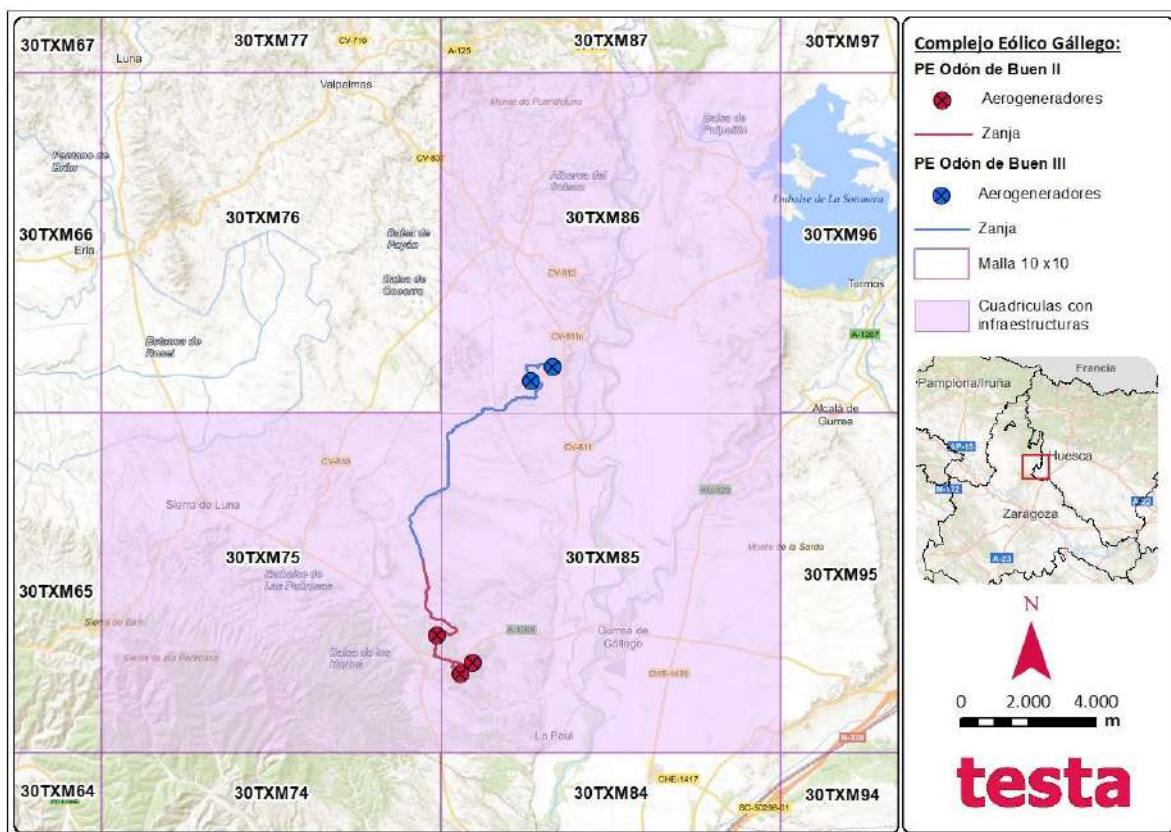


Ilustración 2. Cuadrículas de fauna Base de Datos del Inventario Español de Especies Terrestres. Fuente: MITERD

El inventario incluye la categoría de amenaza en España, según las categorías de la U.I.C.N. (Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza), cuya leyenda es la siguiente:

- **Extinto (EX).** Un taxón está “Extinto” cuando no queda ninguna duda razonable de que el último individuo existente ha muerto.
- **Extinto en estado silvestre (RE).** Un taxón está “Extinto en estado silvestre” cuando sólo sobrevive en cultivo, en cautividad o como población (o poblaciones) naturalizadas completamente fuera de su distribución original.

- **En peligro crítico (CR).** Un taxón está “En peligro crítico” cuando se considera que está enfrentado a un riesgo extremadamente alto de extinción en estado silvestre.
- **En peligro (EN).** Un taxón está “En peligro” cuando se considera que se está enfrentando a un riesgo muy alto de extinción en estado silvestre.
- **Vulnerable (VU).** Un taxón es “Vulnerable” cuando se considera que se está enfrentando a un riesgo alto de extinción en estado silvestre.
- **Casi amenazado (NT).** Un taxón está “Casi amenazado” cuando ha sido evaluado según los criterios y no satisface, actualmente, los criterios para “En peligro crítico”, “En peligro” o “Vulnerable”; pero está próximo a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro cercano.
- **Preocupación menor (LC).** Un taxón se considera de “Preocupación menor” cuando, habiendo sido evaluado, no cumple ninguno de los criterios que definen las categorías de “En peligro crítico”, “En peligro”, “Vulnerable” o “Casi amenazado”, se incluyen en esta categoría taxones abundantes y de amplia distribución.
- **Datos insuficientes (DD).** Un taxón se incluye en la categoría de “Datos insuficientes” cuando no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población.
- **No evaluado (NE).** Un taxón se considera “No evaluado” cuando todavía no ha sido clasificado en relación con estos criterios.
- **No Amenazado (NA).** Taxones que no presentan amenazas evidentes.
- **Indeterminada (I).** Taxones que se sabe pertenecen a una de las categorías "En peligro", "Vulnerable" o "Rara", pero de los que no existe información suficiente para decidir cuál es la apropiada.

Estas categorías son las que se siguen utilizando en el Libro Rojo de los Vertebrados de España <sup>(3)</sup> y sus posteriores modificaciones, donde se trasladó las categorías de la UICN a la fauna española. Concretamente, se han empleado los siguientes Atlas:

- Aves: Libro Rojo de las Aves de España, edición del 2004 (recoge los datos de 2002) <sup>(A)</sup>.
- Mamíferos: Libro Rojo de los Mamíferos de España, edición del 2008 <sup>(B)</sup>.
- Anfibios y Reptiles: Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles de España, edición de 2002 <sup>(C)</sup>.

Se incluye una columna que hace referencia al Real Decreto 139/11, que desarrolla el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE) y el Catálogo Español de Especies Amenazadas (CNEA). En el seno del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, se establece el Catálogo Español de Especies Amenazadas que incluirá, cuando exista información técnica o científica que así lo aconseje, los taxones o poblaciones de la biodiversidad amenazada. Dicho catálogo se creó en aplicación de la Ley 4/1989 Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre (hoy derogada por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad), por la que las especies se podrían incluir en dos categorías de amenaza. Estas categorías son las siguientes:

- **En peligro de extinción (PE):** Reservada para aquellas cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando.
- **Vulnerable (V):** Destinada a aquellas que corren el riesgo de pasar a las categorías anteriores en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ellas no son corregidos.

Además, se incluye la categoría “IL” para aquellas **especies incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE)** pero que no presentan un estatus de conservación comprometido (es decir, que no aparecen en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas).

## AVES

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTÍFICO	R.D.139/2011: CNEA	LIBRO ROJO
Abejaruco europeo	<i>Merops apiaster</i>	IL	LC
Abubilla	<i>Upupa epops</i>	IL	LC
Agateador común	<i>Certhia brachydactyla</i>	IL	LC
Águila real	<i>Aquila chrysaetos</i>	IL	NT
Aguililla calzada	<i>Hieraaetus pennatus</i>	IL	LC
Aguilucho cenizo	<i>Circus pygargus</i>	VU	VU
Aguilucho lagunero occidental	<i>Circus aeruginosus</i>	IL	LC
Aguilucho pálido	<i>Circus cyaneus</i>	IL	EN
Alcaraván común	<i>Burhinus oedicephalus</i>	IL	NT
Alcaudón común	<i>Lanius senator</i>	IL	EN
Alcaudón norteño	<i>Lanius excubitor</i>	-	NT
Alcotán europeo	<i>Falco subbuteo</i>	IL	EN
Alimoche común	<i>Neophron percnopterus</i>	VU	VU
Alondra común	<i>Alauda arvensis</i>	-	VU
Ánade azulón	<i>Anas platyrhynchos</i>	-	LC
Autillo europeo	<i>Otus scops</i>	IL	VU
Avión común	<i>Delichon urbicum</i>	IL	LC
Avión roquero	<i>Ptyonoprogne rupestris</i>	IL	LC
Avión zapador	<i>Riparia riparia</i>	IL	LC
Bisbita campestre	<i>Anthus campestris</i>	IL	LC
Buho chico	<i>Asio otus</i>	IL	LC
Búho real	<i>Bubo bubo</i>	IL	LC
Buitrón	<i>Cisticola juncidis</i>	IL	NT
Busardo ratonero	<i>Buteo buteo</i>	IL	LC
Calandria común	<i>Melanocorypha calandra</i>	IL	NT
Carbonero común	<i>Parus major</i>	IL	LC
Carbonero garrapinos	<i>Periparus ater</i>	IL	LC
Carricero tordal	<i>Acrocephalus arundinaceus</i>	IL	NT
Cernícalo vulgar	<i>Falco tinnunculus</i>	IL	EN
Chochín común	<i>Troglodytes troglodytes</i>	IL	LC
Chorlitejo chico	<i>Charadrius dubius</i>	IL	LC
Chova piquirroja	<i>Pyrhocorax pyrrhocorax</i>	IL	NT
Cigüeña blanca	<i>Ciconia ciconia</i>	IL	LC
Codorniz común	<i>Coturnix coturnix</i>	-	EN
Cogujada común	<i>Galerida cristata</i>	IL	LC
Cogujada montesina	<i>Galerida theklae</i>	IL	LC

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTÍFICO	R.D.139/2011: CNEA	LIBRO ROJO
Collalba gris	<i>Oenanthe oenanthe</i>	IL	NT
Collalba negra	<i>Oenanthe leucura</i>	IL	LC
Collalba rubia	<i>Oenanthe hispanica</i>	IL	NT
Corneja negra	<i>Corvus corone</i>	-	LC
Críalo europeo	<i>Clamator glandarius</i>	IL	LC
Cuco común	<i>Cuculus canorus</i>	IL	LC
Cuervo grande	<i>Corvus corax</i>	-	LC
Culebrera europea	<i>Circaetus gallicus</i>	IL	LC
Curruca cabecinegra	<i>Sylvia melanocephala</i>	IL	LC
Curruca capirota	<i>Sylvia atricapilla</i>	IL	LC
Curruca carrasqueña	<i>Sylvia cantillans</i>	IL	LC
Curruca mirlona	<i>Sylvia hortensis</i>	IL	LC
Curruca rabilarga	<i>Sylvia undata</i>	IL	EN
Curruca tomillera	<i>Sylvia conspicillata</i>	IL	LC
Escribano hortelano	<i>Emberiza hortulana</i>	IL	NT
Escribano montesino	<i>Emberiza cia</i>	IL	LC
Escribano soteño	<i>Emberiza cirius</i>	IL	NT
Escribano triguero	<i>Emberiza calandra</i>	-	LC
Estornino negro	<i>Sturnus unicolor</i>	-	LC
Focha común	<i>Fulica atra</i>	-	LC
Gallineta común	<i>Gallinula chloropus</i>	-	LC
Ganga ibérica	<i>Pterocles alchata</i>	VU	VU
Ganga ortega	<i>Pterocles orientalis</i>	VU	EN
Gavilán común	<i>Accipiter nisus</i>	IL	LC
Golondrina común	<i>Hirundo rustica</i>	IL	VU
Gorrión chillón	<i>Petronia petronia</i>	IL	LC
Gorrión común	<i>Passer domesticus</i>	-	LC
Gorrión molinero	<i>Passer montanus</i>	-	NT
Grajilla occidental	<i>Corvus monedula</i>	-	EN
Herrerillo común	<i>Cyanistes caeruleus</i>	IL	LC
Jilguero europeo	<i>Carduelis carduelis</i>	-	LC
Lavandera blanca	<i>Motacilla alba</i>	IL	LC
Martín pescador común	<i>Alcedo atthis</i>	IL	EN
Milano negro	<i>Milvus migrans</i>	IL	LC
Milano real	<i>Milvus milvus</i>	PE	EN
Mirlo común	<i>Turdus merula</i>	-	LC
Mito común	<i>Aegithalos caudatus</i>	IL	LC
Mochuelo común	<i>Athene noctua</i>	IL	NT
Mosquitero papialbo	<i>Phylloscopus bonelli</i>	IL	LC
Oropéndola europea	<i>Oriolus oriolus</i>	IL	LC
Pájaro moscón europeo	<i>Remiz pendulinus</i>	IL	LC
Paloma bravía	<i>Columba livia</i>	-	LC
Paloma torcaz	<i>Columba palumbus</i>	-	LC
Paloma zurita	<i>Columba oenas</i>	-	LC
Papamoscas gris	<i>Muscicapa striata</i>	IL	LC
Pardillo común	<i>Linaria cannabina</i>	-	LC
Perdiz roja	<i>Alectoris rufa</i>	-	VU
Petirrojo europeo	<i>Erithacus rubecula</i>	IL	LC
Pinzón vulgar	<i>Fringilla coelebs</i>	-	LC
Piquituerto común	<i>Loxia curvirostra</i>	IL	LC
Pito real	<i>Picus sharpei</i>	IL	LC



NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTÍFICO	R.D.139/2011: CNEA	LIBRO ROJO
Rascón europeo	<i>Rallus aquaticus</i>	-	LC
Roquero solitario	<i>Monticola solitarius</i>	IL	LC
Ruiseñor bastardo	<i>Cettia cetti</i>	IL	LC
Ruiseñor común	<i>Luscinia megarhynchos</i>	IL	LC
Sisón común	<i>Tetrax tetrax</i>	VU	EN
Tarabilla europea	<i>Saxicola rubicola</i>	IL	LC
Terrera común	<i>Calandrella brachydactyla</i>	IL	LC
Torcecuello euroasiático	<i>Jynx torquilla</i>	IL	VU
Tórtola europea	<i>Streptopelia turtur</i>	-	VU
Tórtola turca	<i>Streptopelia decaocto</i>	-	LC
Urraca común	<i>Pica pica</i>	-	LC
Vencejo común	<i>Apus apus</i>	IL	VU
Verdecillo	<i>Serinus serinus</i>	-	LC
Verderón común	<i>Chloris chloris</i>	-	LC
Zampullín común	<i>Tachybaptus ruficollis</i>	IL	LC
Zarcero políglota	<i>Hippolais polyglotta</i>	IL	LC
Zorzal charlo	<i>Turdus viscivorus</i>	-	LC
Zorzal común	<i>Turdus philomelos</i>	-	LC

Tabla 1. Listado de aves potencialmente presentes en la zona de estudio.

Entre las aves con potencial presencia en la zona, se incluyen especies recogidas dentro del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas como el milano real, que presenta un estatus “En peligro de extinción”, el aguilucho cenizo, alimoche común, ganga ibérica, ganga ortega y sisón común que presentan un estatus “Vulnerable”.

### 3.2 SEGUIMIENTO DE NIDOS

La detección de nidos o puntos de interés para la fauna resulta fundamental para su protección previa a las obras proyectadas. El técnico especializado ha realizado una revisión de las colonias de cernícalo primilla y una búsqueda de nidificaciones tanto para esta especie como para otras especies catalogadas. Para ello se utilizó además del trabajo de caracterización directa en campo, información histórica de potenciales localizaciones.

No se detecta colonias de cernícalo primilla con actividad, ni ningún nido de especies catalogadas en la ubicación de los parques eólicos. Tampoco se han avistado en términos generales ejemplares de especies catalogadas durante la prospección.

#### 4. CONCLUSIONES

Una vez analizados los datos, se puede concluir lo siguiente:

- No se ha detectado actividad de cernícalo primilla, ni presencia de nidificaciones de dicha especie en el entorno de las instalaciones.
- Considerando el inicio de las obras dentro del mes de octubre de 2022, este se ajusta al periodo hábil establecido entre el 15 de agosto y el 15 de febrero según el Decreto 233/2010, de 14 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un nuevo régimen de protección para la conservación del Cernícalo Primilla (*Falco naumanni*).
- No se ha detectado la presencia de otras especies catalogadas en un radio de 500 metros en torno a las instalaciones.
- El inicio de las obras se establece fuera de los periodos de nidificación de las especies catalogadas con potencial presencia en el área de estudio.

5. REPORTAJE FOTOGRÁFICO



Ilustración 3. Cultivos y lindes con vegetación natural.



Ilustración 4. Edificación localizada en el entorno.



Ilustración 5. Campos de cultivo y vistas de otros parques eólicos de la zona.



Ilustración 6. Rodales de vegetación natural, cultivos de herbáceas y leñosas al fondo.





Ilustración 7. Edificación localizada en el entorno.



Ilustración 8. Vistas generales de los campos de cultivo en la zona.





Ilustración 9. Edificación localizada en el entorno.



Ilustración 10. Campos de cultivo y otras infraestructuras de evacuación y aerogeneradores próximos.

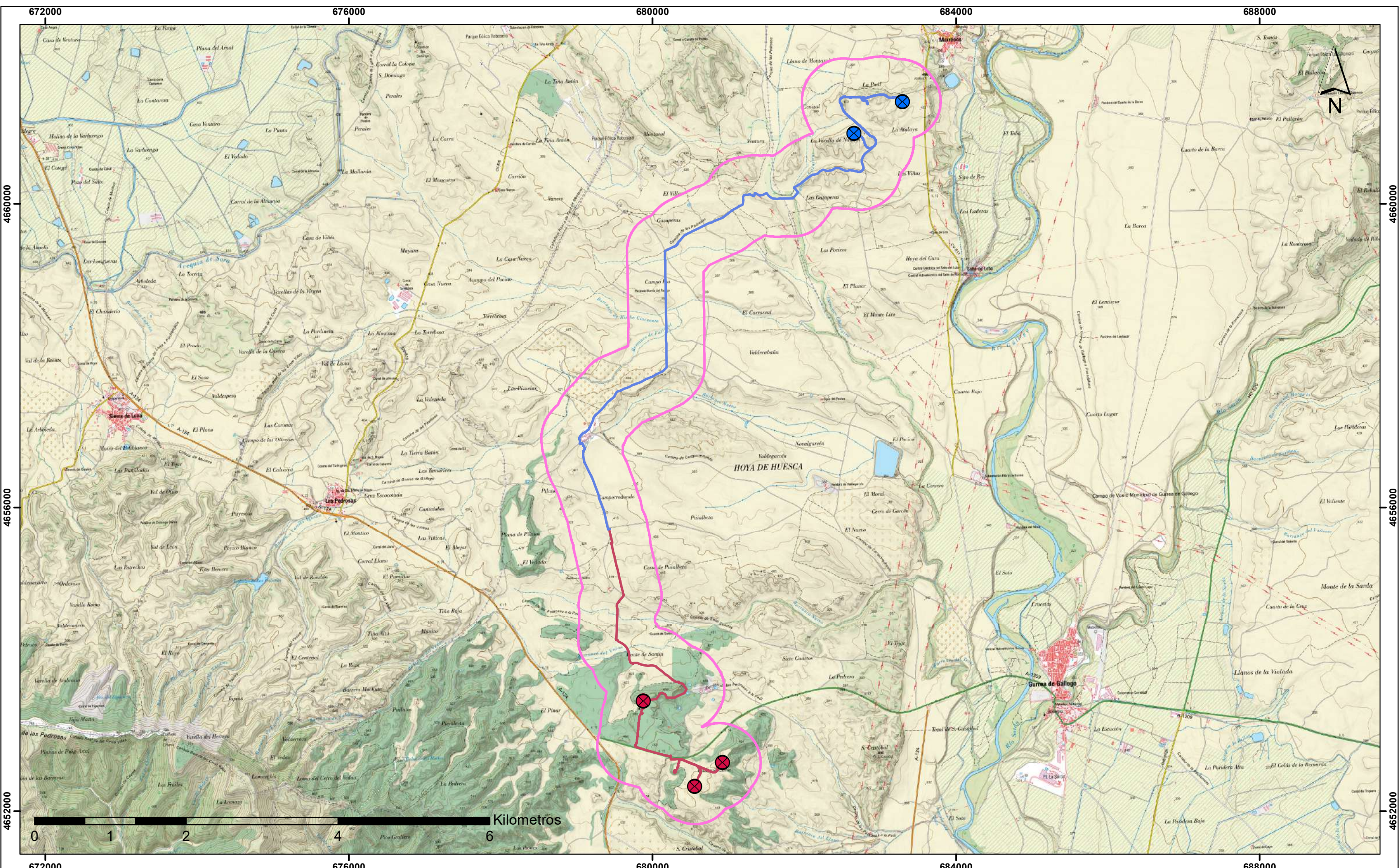
**PROSPECCIÓN DE FAUNA**

**ANEXOS**

**PROSPECCIÓN DE FAUNA**

**ANEXO I: CARTOGRAFÍA**





PROMOTOR:  
  
 EQUIPO REDACTOR:  




PROYECTO: **Seguimiento ambiental en Fase de Obras  
 Complejo Eólico "Gállego"**



MAPA: **Plano de situación PE Odón de Buen II y III**


Nº: **01**

**LEYENDA**

PE Odón de Buen II      PE Odón de Buen III

 Aerogeneradores       Aerogeneradores

 Zanja       Zanja

 Buffer 500m

ESCALA: **1:45.000**

FECHA: **AGOSTO 2022**

SISTEMA DE REFERENCIA:  
**DATUM: ETRS89; HUSO: 30N**